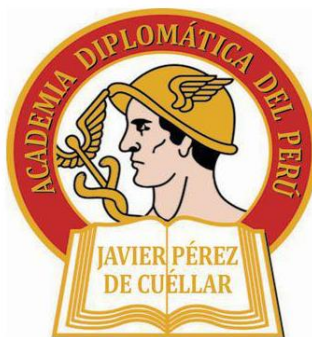


ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

El fortalecimiento de la relación bilateral entre el Perú y Canadá a través de la cooperación internacional para la igualdad y empoderamiento de la mujer en el Perú

PRESENTADO POR:

Karla Vanessa Arévalo del Castillo

ASESORES:

Tema de Fondo: Ministra SDR, Cecilia Galarreta Bazán

Metodológico: Ph. D. Milagros Aurora Revilla Izquierdo

Lima, 5 noviembre de 2018

A mis padres, Carlos y Mónica, por ser mi fortaleza, mi ejemplo de perseverancia, y amor incondicional.

A mis hermanas, Leslie y Allison, por la paciencia y cariño.

A Enith, mi abuela, por inculcarme a ser valiente a través de su ejemplo, y por creer siempre en mí.

En memoria de Isabel y Francisco.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por la confianza y apoyo incondicional.

A la Ministra Cecilia Galarreta Bazán, mi asesora temática, por confiar en el tema de investigación, también, por todo el apoyo incondicional durante el proceso de elaboración de la presente tesis.

A todos los funcionarios diplomáticos y administrativos de la Dirección General de América, en personal mención, al equipo de la Dirección de América del Norte, por su soporte y buena disposición en la elaboración de la presente tesis.

A la Ph. D. Milagros Revilla, asesora de metodología, por la paciencia y trabajo conjunto en la presente tesis.

A mis amigos de la promoción, en individual mención, a aquellos que se convirtieron en una segunda familia; quienes, con su lealtad, solidaridad, camaradería, apoyo incondicional, buen humor, compromiso y empatía; contribuyeron a que los dos años de formación y estudios sean la mejor experiencia.

RESUMEN

La presente tesis tiene a fin, presentar a la cooperación internacional canadiense en la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer, como el medio para fortalecer las relaciones bilaterales entre el Perú y Canadá.

Para ello, se entenderá a la cooperación internacional como la confluencia de intereses de la política exterior del Perú y Canadá. En ese sentido, el interés de la política exterior canadiense es contribuir al desarrollo y reducción de la pobreza, a través de la igualdad y empoderamiento de la mujer mediante su Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP). Del mismo modo, el Perú tiene como interés continuar y alcanzar sus objetivos de la agenda de desarrollo, dentro de la cual se encuentra la igualdad de las mujeres y su inserción en el desarrollo.

En ese sentido, se analizó los datos regidos en las Declaraciones Anuales del periodo 2012-2017 por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y del Programa Canadiense de Desarrollo Bilateral en el Perú durante el 2018, para comprobar que los montos de cooperación canadiense destinados a la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer han aumentado paulatinamente, siendo el monto mayor el correspondiente al año 2017 en el que se estableció la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá. Así como, establecer una proyección al año 2022, de un aumento en la ayuda oficial al desarrollo canadiense de 90% a 95%, siempre y cuando los proyectos, programas estén orientados o tengan algún elemento relacionado a la igualdad y empoderamiento de la mujer. De esa forma, se afirma en prospectiva, que la relación bilateral se vería fortalecida en base a la confluencia de objetivos comunes en la temática analizada

Palabras claves: Gobierno de Canadá, Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá, agenda para el desarrollo, cooperación internacional, Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), igualdad y empoderamiento de la mujer.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to present Canadian international cooperation on the subject of equality and empowerment of women, as a means to strengthen bilateral relations between Peru and Canada.

For this, international cooperation will be understood as the confluence of interests of the foreign policy of Peru and Canada. In that sense, the interest of the Canadian foreign policy is to contribute to the development and reduction of poverty, through the equality and empowerment of women through its International Feminist Assistance Policy (FIAP). In the same way, Peru has the interest to continue and achieve its objectives of the development agenda, within which is the equality of women and their insertion in development.

In that sense, the data governed in the 2012-2017 Annual Statements by the Peruvian Agency for International Cooperation (APCI) and the Canadian Bilateral Development Program in Peru during 2018 were analyzed to verify that the amounts of Canadian cooperation aimed at the issue of equality and empowerment of women have gradually increased, the largest amount corresponding to the year 2017 in which Feminist International Assistance Policy (FIAP), of Canada was established. As well as establishing a projection to the year 2022, of an increase in Canadian official development aid from 90% to 95%, as long as the projects, programs are oriented or have some element related to the equality and empowerment of women. In this way, it is affirmed in prospective, that the bilateral relationship would be strengthened based on the confluence of common objectives in the analyzed subject

Keywords: Government of Canada, International Feminist Assistance Policy (FIAP) of Canada, development agenda, international cooperation, Official Development Assistance (ODA), equality and empowerment of women.

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N°1: Niveles de Interacción de los actores en el sistema internacional

Gráfico N°2: Clasificación de la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable en el Perú

Gráfico N°3: Estructura temática de la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP)

Gráfico N°4: Sistematización de algunos proyectos/iniciativas de Canadá

Gráfico N°5: Asistencia Bilateral para el Desarrollo de Canadá. Fondos destinados a las iniciativas que incluyen o tienen como fin último la igualdad y empoderamiento de la mujer

Gráfico N°6: Proyectos Declarados de la Cooperación canadiense en el Perú - Temática de igualdad y empoderamiento de la mujer.

Gráfico N°7: Proyectos de Cooperación Declarados por País - Temática de igualdad y empoderamiento de la mujer, 2017.

Gráfico N°8: Programa Canadiense de Desarrollo Bilateral en el Perú Programación Activa abril 2018. Asistencia Internacional de Canadá en el Perú

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1: Sistematización de los artículos de la Carta de las Naciones Unidas orientados a sus propósitos, igualdad de condiciones para el hombre y la mujer, y progreso y desarrollo social.

Tabla N°2 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2017

Tabla N°3 - Intervenciones de Cooperación Técnica Internacional en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer. Por país - Declaración Anual 2017

Tabla N° 4 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer – Por fuente cooperante. Declaración Anual

Tabla N°5 - Intervenciones de Cooperación Técnica Internacional en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer. Por país y fuente cooperante - Declaración Anual 2016

Tabla N°6 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2015

Tabla N°7 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2014

Tabla N°8 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2013

Tabla N° 9 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2012

Tabla N°10: Canada's International Assistance Programming in Peru

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL EMPODERAMIENTO E IGUALDAD DE LA MUJER EN EL MARCO INTERNACIONAL	5
1.1 La igualdad entre la mujer y el hombre en los documentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)	6
1.1.1 Carta de las Naciones Unidas (1945)	6
1.1.2. Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) (1946)	11
1.1.3 Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	19
1.1.4 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979	22
1.2 Las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer.	25
1.2.1 I Conferencia sobre la Mujer, México, 1975.	26
1.2.2 II Conferencia sobre la Mujer, Copenhague, 1980	30
1.2.3 III Conferencia sobre la Mujer, Nairobi, 1985	33
1.2.4 IV Conferencia sobre la Mujer, Beijing, 1995	34
CAPÍTULO II: LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CANADÁ PARA EL EMPODERAMIENTO E IGUALDAD DE LA MUJER	40
2.1. Aproximaciones conceptuales	40
2.1.1. Sistema Internacional	40
2.1.2. Política exterior	41
2.1.3. Actor internacional	42
2.1.4. Interés nacional	44
2.1.5. Cooperación Técnica Internacional	45
2.1.6. Enfoque transversal de igualdad de género	50
2.1.7. Perspectiva de género	51
2.1.8. Empoderamiento de la mujer	52
2.2. Recuento de la Cooperación de Canadá para el empoderamiento de la mujer 53	
2.2.1. Primera fase de 1975 a 1995	54
2.2.2. Segunda fase de 1995 al 2015	55

2.2.3.	Tercera fase desde el 2015 hasta la formulación de la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá.....	57
2.3.	Política de Asistencia Internacional Feminista De Canadá	57
2.3.1.	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	63
CAPÍTULO III: EL PERÚ EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE ASISTENCIA FEMINISTA DE CANADÁ.....		
3.1	Lineamientos del Perú en igualdad y empoderamiento de la mujer	72
3.1.1.	Ámbito Nacional	72
3.1.1.1.	Acuerdo Nacional.....	72
3.1.1.2.	Ley N° 28983 – Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 74	
3.1.1.3.	Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017	75
3.1.1.4.	Política Nacional de Gobierno al 2021	76
3.1.2.	Política Exterior del Perú	77
3.1.2.1.	Política Exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.....	77
3.1.2.2.	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ley N°29357).....	79
3.1.2.3.	Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.....	80
3.1.2.4.	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional del Perú (PNCTI) 2012.....	80
3.2	El marco de la cooperación entre el Perú y Canadá.....	82
3.2.1.	Periodo 2012-2017.....	84
3.3	El Perú en la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá 2017 - 2018.....	87
CONCLUSIONES		95
BIBLIOGRAFÍA.....		98
ANEXOS.....		108

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el rol de la mujer como un agente importante en la agenda de desarrollo tiene como sustento que, a través de su acceso a los recursos productivos en forma igualitaria con el hombre, contribuyen a la reducción de la pobreza.

De ese modo, la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible establece como uno de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible el lograr la igualdad de la mujer, ello parte de la premisa que mientras las desigualdades en base al género resultan costosas y disminuyen los efectos del desarrollo, el otorgar las condiciones necesarias para la igualdad y empoderamiento de las mujeres hace propicio multiplicar los resultados de las iniciativas de desarrollo.

La búsqueda de una condición de igualdad entre hombres y mujeres, así como, el inicio del tratamiento del rol de la mujer en el desarrollo, datan desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas. Desde ese momento, tanto los documentos como las instancias u organismos especializados orientados en esa temática contribuyeron a consolidar planes de acción, convenciones, programas, conferencias internacionales, entre otros.

Evidencia de ello, es su Carta fundacional, en la cual se especifica desde el preámbulo, la voluntad de los estados de preservar la dignidad, el valor de la persona humana, y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Del mismo modo, se puede mencionar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979, como punto de inflexión en cuanto al logro de priorizar la igualdad de la mujer en la agenda internacional; las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer (1975-1995); entre otros. Dichas iniciativas, no solo contaron con el compromiso de los países

miembros al momento de constituirlos como lineamientos en el ámbito internacional, sino que los vieron acoplados a nivel nacional.

De esa manera, la cooperación internacional para el desarrollo es una de las esferas de la política exterior de los países, en las que se incluye la igualdad y empoderamiento de la mujer como uno de sus principales objetivos. El ejemplo de ello es la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá en el 2017, con la cual se establece como la mejor forma de eliminar la pobreza y contribuir al desarrollo, el otorgar condiciones de igualdad y empoderar a la mujer.

En ese sentido, el objetivo de la presente tesis de grado es dar a conocer cómo las relaciones bilaterales entre el Perú y Canadá pueden verse fortalecidas a través de la cooperación internacional no reembolsable para la igualdad y empoderamiento de la mujer. Ello partiendo de la hipótesis de que, la política exterior de Canadá proyecta a través de su Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP), su interés de contribuir al desarrollo y reducir la pobreza mediante la igualdad y empoderamiento de las mujeres. De ese modo, dicha temática, al ser un elemento central de la política exterior canadiense; puede ser considerada como una oportunidad dentro de la agenda bilateral para el desarrollo con el Perú. Dentro de esa premisa, siendo la cooperación internacional el medio por el cual se plasma los objetivos de la agenda nacional para el desarrollo en la política exterior; y si la ayuda oficial para el desarrollo canadiense en el Perú fue constante desde el 2012 y tuvo un porcentaje orientado a la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer. Bajo los lineamientos de la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP), los fondos de la cooperación canadiense aumentarían considerablemente para el 2022 ya que estaría orientada solo a aquellos proyectos, programas o iniciativas que tengan algún elemento orientado a contribuir con la igualdad y empoderamiento de la mujer.

Asimismo, en el ámbito bilateral, el gobierno canadiense estima aumentar el monto oficial destinado a la ayuda para el desarrollo siempre y cuando se incluya la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer. Teniendo en cuenta que el Perú es considerado desde el 2008 por el Banco Mundial como un país de renta media alta, ello entendido que las condiciones de desarrollo del Perú han mejorado y que la cooperación internacional no reembolsable se verá reducida o limitada a la cooperación técnica; la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá representa una oportunidad para mantener la cooperación canadiense en los objetivos de desarrollo del Perú, así como su relación bilateral con Canadá.

Teniendo en cuenta el objetivo y la hipótesis de la presente tesis, se establecieron los siguientes objetivos específicos, el primer objetivo específico es describir el desarrollo de la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer en el ámbito internacional. El segundo objetivo específico es presentar la evolución de Canadá en el tratamiento de la mencionada temática tanto a nivel nacional como en su política exterior, y consecuentemente en sus lineamientos de cooperación internacional para el desarrollo. El tercer objetivo específico es, por un lado, mostrar que el Perú incluye dentro de los objetivos en su agenda nacional para el desarrollo a la igualdad y empoderamiento de la mujer; por otro lado, presentar la tendencia de los flujos de los fondos de cooperación internacional no reembolsable de Canadá en dicha temática.

En ese sentido, la presente tesis es descriptiva y estará dividida en tres capítulos, los cuales serán desarrollados de la siguiente manera, el Capítulo I, tiene como objetivo dar a conocer, los avances a nivel internacional dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el tratamiento de la igualdad y empoderamiento de la mujer, así como, su inserción en el desarrollo. Por esa

razón, se presenta a la organización como una plataforma que contribuyó a que el tema de igualdad y empoderamiento de la mujer sea incluido en la política interna, política exterior y en la cooperación para el desarrollo de sus países miembros como Canadá.

El Capítulo II, tiene como objetivo dar a conocer la inserción de la igualdad y empoderamiento de la mujer como parte de la política exterior canadiense, a través de la cooperación bilateral para el desarrollo. En ese sentido, se detallará el proceso mediante el cual, Canadá, involucró como uno de los elementos transversales de su política exterior, a la igualdad y empoderamiento de la mujer. Para luego presentar la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá o Feminist International Assistance Policy (FIAP), como el medio oficial de cooperación a través del cual Canadá pretende contribuir a la reducción de la pobreza a través de la igualdad y empoderamiento de la mujer. Todo ello, a fin de establecer a la cooperación bilateral en esa temática como un factor de la política exterior que coadyuve a fortalecer las relaciones bilaterales con el Perú

En el Capítulo III, se presentará la contribución de la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá en los objetivos de la agenda de desarrollo del Perú en la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer. De ese modo, se busca presentar la proyección de los objetivos de desarrollo a nivel nacional del Perú en su política exterior, si éstos están alineados con los del gobierno canadiense; y si es la cooperación técnica internacional el medio por el cual se fortalecerá la relación bilateral entre ambos países.

CAPÍTULO I: EL EMPODERAMIENTO E IGUALDAD DE LA MUJER EN EL MARCO INTERNACIONAL

El presente capítulo, tiene como finalidad dar a conocer, los avances a nivel internacional dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre el tratamiento de la igualdad y empoderamiento de la mujer, así como, su inserción en el desarrollo.

De ese modo, se describirán los dos ámbitos en los que la mencionada organización contribuyó, la primera, hace referencia a los documentos internacionales que asistieron al establecimiento de estándares internacionales que abogan por la igualdad y empoderamiento de la mujer, como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos Humanos, declaraciones, convenciones, planes de acción, entre otros. El segundo, está orientado a describir las instancias u organismos especializados que fueron creados dentro del marco de la organización, a fin de lograr avances significativos en la materia, como es el caso de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW).

El objetivo, es hacer énfasis en el impulso de la Organización de las Naciones Unidas a la concientización de lograr la igualdad y empoderamiento de la mujer en la agenda social internacional, debido a que, posteriormente se vería reflejado como un elemento importante en la cooperación internacional para el desarrollo. De ese modo, se presenta a la organización como una plataforma que contribuyó a que dicha temática sea incluida en la política interna, política exterior y en la cooperación para el desarrollo de los países miembros como Canadá.

1.1 La igualdad entre la mujer y el hombre en los documentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

1.1.1 Carta de las Naciones Unidas (1945)

Al término de la Segunda Guerra Mundial en 1945, los países miembros de los Aliados¹ bajo el liderazgo de los Estados Unidos, se reunieron en la Conferencia de San Francisco para constituir la Organización de las Naciones Unidas. Tal como lo menciona el autor Belaunde (2015) en su libro *La Conferencia de San Francisco*, la mencionada organización no surgió sin ningún antecedente previo; sino que era un intento del entonces presidente norteamericano Franklin D. Roosevelt de revivir la idea de establecer un nuevo orden internacional en base a los valores liberales de los Estados Unidos de América, teniendo como ejemplo a la experiencia de la Liga de las Naciones.

En base a ello, se deduce que, el orden liberal propuesto por Woodrow Wilson al final de la Primera Guerra Mundial, encontró el escenario propicio para instaurar una nueva organización, en la que, a diferencia de la Liga de las Naciones, sí contó con la plena participación de los Estados Unidos (Kennedy, 2007). Es así, como la potencia norteamericana se involucra no sólo como fundador o como uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad -uno de los órganos primordiales de la organización, con la primordial función de asegurar la paz y seguridad internacional- sino que toma parte de la estructuración de un nuevo orden internacional en el que los valores liberales norteamericanos, como la

¹ Hace referencia al grupo de países que apoyaron a los Aliados contra los países del Eje, constituido principalmente por Alemania, Japón e Italia. Belaunde, V. (2015) *La Conferencia de San Francisco*, Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, 2015, p. 18-19.

protección de los derechos humanos y el comercio liberal, se ven plasmados en la creación de otras organizaciones, como el caso de las instituciones de Bretton Woods² (Belaunde, 2015) .

A fin de reconstruir y evitar repetir los estragos de ambas guerras mundiales en los ámbitos económicos, sociales y humanitarios; la Carta fundacional de las Naciones Unidas recoge en su preámbulo, lo siguiente, "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas"³; así como, ".. a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos" (Naciones Unidas, 1945).

Teniendo en cuenta los objetivos de la presente tesis de grado, se puede deducir dos elementos importantes a considerar sobre el surgimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, y los mecanismos de cooperación internacional para conseguirlo. El primero, está referido a la voluntad de los estados miembros de la organización en instaurar un orden internacional en el que, si bien es cierto se busca la paz y seguridad internacional, el cumplimiento del derecho internacional, la equidad de los estados; también se establece el compromiso de proteger los derechos fundamentales del hombre y la mujer en condición de igualdad. El Artículo 1, inciso 3 de la Carta establece "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión" (Naciones

² Las instituciones de Bretton Woods, son el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. The International Monetary System, pg 357.

³ Véase la Tabla N°1: Sistematización de los artículos de la Carta de las Naciones Unidas orientados a sus propósitos, igualdad de condiciones para el hombre y la mujer, y progreso y desarrollo social.

Unidas, 1945); constituyendo el marco internacional para el desarrollo de iniciativas que buscan igualdad de la mujer y el hombre.

El segundo, demuestra que es mediante la cooperación internacional, el medio por la cual, se contribuirá a mejorar el desarrollo social de los estados; ello se evidencia en el Artículo 7, inciso 1 de la Carta de las Naciones Unidas⁴ en la que se “establecen como órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Interamericana de Justicia y una Secretaría” (Naciones Unidas, 19445).

En ese sentido, la Carta de las Naciones Unidas, fue uno de los primeros documentos internacionales en reafirmar la importancia de los derechos humanos mediante la igualdad del hombre y la mujer; así como, promover el progreso social y mejor calidad de vida por medio de la cooperación internacional. Adicionalmente, en continuidad a los propósitos de promover la solución de problemas internacionales económicos, sociales, humanitarios, y la cooperación internacional -inscritos en el Artículo 55-; el Artículo 57 hace posible la creación de organismos especializados que coadyuven a solucionarlos. La importancia del marco jurídico que proporciona el Artículo 57, recae en la oportunidad de que se constituyan foros, organismos y espacios a nivel multilateral y regional a fin de implementar iniciativas orientadas a lograr la igualdad de la mujer mediante la cooperación internacional.

Mediante el Capítulo X, Artículo 61 surge el Consejo Económico y Social (ECOSOC), el cual tenía como principal función “ser un mecanismo para el progreso económico y social de todos los pueblos” (Naciones Unidas, 1945). Del mismo modo, en el Artículo 62 de la Carta, se hace referencia a la competencia

⁴ Véase la Tabla N°1: Sistematización de los artículos de la Carta de las Naciones Unidas orientados a sus propósitos, igualdad de condiciones para el hombre y la mujer, y progreso y desarrollo social.

del consejo para formular proyectos de convención, convocar conferencias, realizar estudios en sus áreas temáticas correspondientes, hacer recomendaciones para la promoción de los derechos humanos, coordinar con los estados miembros de la organización u otro organismo especializado para realizar informes sobre la efectividad de los avances.

De ese modo, la comisión estableció varias instancias orientadas al desarrollo, tales como, la Comisión sobre Población y Desarrollo, la Comisión para el Desarrollo Social (CSD), la Comisión de Estupefacientes, entre otros (Kennedy, 2007) (Belaunde, 2015, págs. 125-128). Sin embargo, para la presente tesis, su relevancia radica en el establecimiento de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer, o Comisión on the Status of Women (CSW) por sus siglas en inglés, mediante la aprobación de la Resolución 11 del Consejo del 13 julio de 1946, a fin de lograr una condición de igualdad para las mujeres (Resolución 11 ECOSOC, 1946).

Tomando en cuenta lo desarrollado por Kennedy (2007), el escenario internacional luego de la segunda guerra mundial estaba caracterizado por el interés de los estados de reconstruir la comunidad internacional. Es por ello que mediante la creación de las Naciones Unidas se buscó contribuir con la reconstrucción de la economía y el progreso económico y social de los pueblos mediante mecanismos internacionales, de ese modo se concuerda con lo señalado por Belaunde (2015), en que el Consejo Económico y Social (ECOSOC) es uno de los principales órganos de la ONU enfocada en la temática de cooperación internacional para contribuir con los objetivos de la agenda social internacional.

Del mismo modo, Belaunde (2015) coincide con lo presentado por Kennedy (2007), con respecto a que la relación entre los estados dentro del sistema internacional, puede verse enmarcada entre el conflicto y la cooperación.

También, menciona que la convivencia internacional tiene dos aspectos, el primero, regido por el derecho internacional, y el segundo sobre el aspecto social que implica la cooperación para el desarrollo económico, cultural y social.

De lo descrito por ambos autores y en base a lo dispuesto por la Carta de las Naciones Unidas, se entiende, que la creación del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y de organismos especializados de la ONU como la Comisión sobre el estatus de la Mujer (CSW), sirvieron para implementar la agenda blanda - aquella orientada a contribuir con el desarrollo de políticas sociales y culturales-. También, esclarecer la necesidad de los estados de alcanzar el desarrollo, a fin de estar en la capacidad de llevar a cabo un avance concreto en los temas sociales y culturales.

Es por ello que las agencias y organismos de la agenda social internacional empiezan a contar con un mayor respaldo internacional, siendo la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) la instancia a analizar para los objetivos del presente trabajo, a fin de presentar los orígenes de la agenda para la igualdad de la mujer.

1.1.2. Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) (1946)

En concordancia con lo descrito por los autores Kennedy y Belaunde, Galey (1973) menciona que la Carta de las Naciones Unidas marcó un hito al otorgar un nuevo estatus a la protección de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales sin distinción alguna de sexo.

En ese sentido, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) impulsado a contribuir con relaciones de igualdad, estableció mediante la Resolución E/RES/5(1) de 1946 a la Comisión para los Derechos Humanos y la Subcomisión para el Estatus de la Mujer. En ese entonces, la Sección B de la mencionada resolución, da a conocer que, en un principio, la razón de ser de la subcomisión era otorgar recomendaciones a la Comisión de Derechos Humanos, debido a la necesidad de realizar propuestas sobre cómo elevar el estatus de la mujer en todos los ámbitos de los derechos humanos (Resolución E/RES/5 (1), 1946).

De ese modo, luego de la primera reunión de la Subcomisión, el presidente recomendó al Consejo Económico y Social, mediante la comunicación E/PV.4 del 28 de mayo de 1946, elevar el estatus de Subcomisión sobre el Estatus de la Mujer a una comisión completa, bajo el nombre de Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW); bajo la justificación que, los planes para el desarrollo y la igualdad de la mujer es un trabajo esencial para los derechos humanos. Asimismo, por la importancia del impacto social que tendría en la mitad de la población mundial, y que, por primera vez en la historia, los problemas relacionados al estatus de la mujer estaban siendo internacionalizados. En ese sentido, en mayo del mismo año mediante (Resolución 11 ECOSOC, 1946) se establece la Comisión sobre el Estatus de la Mujer, Commission on the Status of Women (CSW) por sus siglas en inglés.

Adicionalmente, el mismo documento, le otorgó las funciones de preparar recomendaciones y reportes orientados a promover los derechos políticos,

económicos, culturales y educativos de las mujeres. Así, en base a lo presentado, se puede deducir que la comisión, se convirtió en el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

En concordancia con el mandato de la (Resolución 11 ECOSOC, 1946), Galey (1979) concuerda con los autores ya mencionados, en afirmar, que el marco de acción que facilitó las Naciones Unidas por medio las instancias establecidas, contribuyeron al desarrollo de estándares para la redacción de declaraciones y normas internacionales; así como, la creación de convenciones. Así mismo, coincide en establecer a la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) como la única instancia de la organización en ser responsable de la promoción del estatus de la mujer en el sistema internacional.

En ese sentido, el rol de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) coadyuvó a determinar la explicación de medidas necesarias para proteger los derechos de las mujeres. A fin de evidenciar algunos de sus avances, se puede mencionar el trabajo conjunto de la comisión con sus homólogos en establecer la igualdad de la mujer en el ámbito político, económico y social, y la elaboración de un programa para integrar a la mujer en el desarrollo, los cuales se describirán a continuación.

En primer lugar, en el ámbito político, Galey (1979) sostiene que la comisión coadyuvó en otorgar recomendaciones sobre la importancia de la participación de las mujeres en la organización, así como, la elaboración de 3 convenciones internacionales, la Convención sobre los Derechos Políticos de la mujer (1952), la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957), y la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (1962).

En el caso de la creación de la Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952), la Comisión sobre el Estatuto de la Mujer (CSW), siguiendo los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, propuso la creación de la Convención a fin de otorgar a la mujer los mismos derechos políticos que el hombre. En ese sentido, de acuerdo a Galey (1979), fue el primer tratado internacional en el que se ejecutó la obligación legal de proteger los derechos políticos de sus ciudadanos, los cuales posicionan a la mujer en el mismo derecho de participar en el gobierno de su país.

En lo correspondiente a la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957), su importancia según Galey (1979) recae en que reafirma el artículo 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de que nadie debería estar privado de su derecho a la nacionalidad, así como, del derecho a cambiar de nacionalidad. Del mismo modo, la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (1962) estableció la edad mínima para el matrimonio y su registro.

En segundo lugar, en el ámbito de derechos civiles, el trabajo en conjunto de la Comisión sobre el Estatuto de la Mujer (CSW) con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se vio plasmado según Galey (1979), en la formulación de instrumentos internacionales, como es el caso de la Convención para la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (1951).

En tercer lugar, Galey (1979) menciona que en el ámbito de cultural, la comisión en cooperación con la UNESCO realizó la promoción de una educación en igualdad para las niñas y mujeres; mediante el apoyo en la redacción de la Convención y Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. La misma que adoptó un Programa de Acción en

1970, el cual estableció objetivos mínimos en los ámbitos de educación, trabajo, salud, protección materna, entre otros; a fin de que todos los miembros de las Naciones Unidas tuvieran un avance.

Adicionalmente, (UN, 1995) detalla la evolución del tratamiento del principio de igualdad en los derechos del hombre y la mujer en cuatro fases; en las cuales se aprecia la labor e importancia del Consejo sobre el Estatus de la Mujer (CWS). La primera fase desde 1945 – 1962, data desde el nacimiento de la ONU en un contexto donde la falta de igualdad entre el hombre y la mujer en el ámbito legal era palpable, evidencia de ello son las barreras existentes hacia las mujeres en cuanto al acceso a la educación, a una misma oportunidad laboral y salarial, al derecho al voto en el ámbito político, entre otros [UN,1995]

En ese periodo, es importante recalcar el aporte de la comisión en la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El primer reporte de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) al Consejo Económico y Social (ECOSOC), hace referencia en el Capítulo IX, inciso 32, sobre la capacidad de la Comisión de coordinar con otras Comisiones de las Naciones Unidas (E/281/Rev.1, 1947).

Dicho marco normativo, al momento de desarrollar el documento preliminar de la Declaración, hizo posible la colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW), en lo siguiente, (a) que un representante de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer participe de la revisión de la propuesta de la Declaración de los Derechos Humanos, (b) que la Comisión sobre el Estatus de la Mujer solicitara a la Comisión de Derechos Humanos, las facilidades necesarias para que sus representantes obtengan las copias del borrador, a fin de contribuir con un lenguaje igualitario sobre la mujer. De ese modo, el texto aprobado de la declaración contó con referencias explícitas

sobre la importancia de considerar a los derechos de la mujer como parte de los derechos humanos, y, por ende, en igual de condición que el hombre.

En ese sentido, Velasco (2015) concuerda con lo señalado en la publicación de UN (1995) en el que la Comisión contribuyó a la elaboración del borrador de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, documento en cuyo preámbulo se hace énfasis en la igualdad entre hombres y mujeres.

De acuerdo a lo señalado por UN (1995), la Comisión para el Estatus de la Mujer (CSW) consideró que, para la codificación de los derechos legales de la mujer, se debía tener información fáctica de los tipos de discriminación contra la mujer en el ámbito legal. Por esa razón, las Naciones Unidas presentó un informe sobre el estado político y legal de la mujer en varios países, a fin de ser utilizados como base para la construcción de un estándar global, que fuera incorporado en las normas internacionales a través de tratados o convenios. Ello se vio reflejado en la construcción de instrumentos internacionales sobre los derechos humanos, elaborados entre la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) y otros organismos de las Naciones Unidas; por otro lado, los países miembros implementaron una serie de programas para mejorar los derechos políticos de la mujer.

La segunda fase 1963 – 1975 se caracterizó por el crecimiento del número de gobiernos que adoptaron las leyes y programas para proteger los derechos de las mujeres. En el marco de las Naciones Unidas, los avances más remarcables fueron los siguientes, en primer lugar, la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) se enfocó en la codificación de igualdad de derechos bajo las leyes económicas y sociales de la mujer. Así como también, planteó iniciativas en la formulación de reformas políticas, compromisos institucionales y desarrollo institucional orientado a reducir la desigualdad de las mujeres en países en desarrollo. En segundo lugar, la Asamblea General adoptó la Declaración sobre

la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1967. Todo ello, aumentó el reconocimiento entre la comunidad internacional sobre lo esencial que era lograr el desarrollo para proveer una situación de igualdad para las mujeres; en consecuencia, las Naciones Unidas aumentaron la estructuración de programas de asistencia al desarrollo a fin de lograr dicho objetivo (UN, 1995).

El momento clave del programa internacional para la igualdad de la mujer, se llevó a cabo en 1975 durante la celebración de dos hitos en la agenda, el primero fue la proclamación del Año Internacional de la Mujer; y el segundo, la celebración de la I Conferencia Mundial sobre la Mujer (Conferencia Mundial sobre el Año Internacional de la Mujer). Dicha conferencia convocó a especialistas, y organismos no gubernamentales sobre las temáticas de igualdad, desarrollo y paz; constituyendo de esa manera la agenda de la organización sobre el tema de la mujer (UN, 1995).

La tercera fase entre 1976-1985, fue denominada como La Década de las Naciones Unidas para la Mujer. La comunidad internacional se sometió a transformaciones importantes para mejorar el entendimiento del rol de la mujer, previo a su celebración, las iniciativas estaban orientadas a suplir las necesidades de la mujer. Sin embargo, en este periodo, hubo un punto de inflexión porque el enfoque se orientó hacia el reconocimiento de la mujer como un elemento esencial que contribuye al proceso de desarrollo.

Según lo establecido en A/RES/3010 (1972), fue mediante las iniciativas de la Comisión, que se proclamó la celebración del Año Internacional de la Mujer para 1975. En seguimiento a dicha resolución, mediante lo señalado en A/RES/3276 (1974), se resolvió invitar a todos los estados miembros a participar de la I Conferencia sobre la Mujer en la ciudad de México (1975), dentro del marco del Año Internacional de la Mujer. Posteriormente, se celebraría la II Conferencia

sobre la Mujer en Copenhague (1980), la III Conferencia sobre la Mujer en Nairobi (1985) y la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing (1995); las cuales generaron conciencia política a nivel internacional de facilitar la inserción de la mujer en el desarrollo y la igualdad. Ejemplo de ello, en la I conferencia sobre la Mujer, se aprobó el Plan de Acción Internacional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, así como, mantener el compromiso de lograr la igualdad entre el hombre y la mujer, y la integración de la mujer en el desarrollo.

Esa iniciativa, se estableció como consecuencia de que, pese a que el principio de igualdad entre el hombre y la mujer estaba establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, en concordancia con lo propuesto por los autores ya mencionados, no es suficiente tener un marco normativo internacional a fin de asegurar la igualdad entre el hombre y la mujer, debido a que se espera que sean implementados en la práctica (UN,1995).

Es por ello, que los estados miembros de la comisión establecieron la necesidad de promover la no discriminación entre hombres y mujeres de manera conjunta; siendo la Comisión sobre el Estatus de la Mujer de las Naciones Unidas, el organismo apropiado de llevar a cabo la implementación del Plan de Acción. Como consecuencia, la comisión coadyuvó a que la Asamblea General de la ONU estableciera el hito para la lucha de los derechos de la mujer, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); la cual es considerada como una carta internacional de los derechos humanos de la mujer.

También tuvo como consecuencia, que mediante la Resolución 3520 (A/RES/3520) de la Asamblea General, se proclame la Década de la Mujer de las Naciones Unidas 1976-1985: Igualdad, Desarrollo, y Paz; en la que se reconoció la importancia del rol de la mujer en el desarrollo, así como, la necesidad de la

organización en asistir a las mujeres en los países en desarrollo (UN,1995) (Galey, 1979).

Dicha iniciativa tenía como sustento las estadísticas recolectadas y publicadas por las Naciones Unidas, en las que se demostró que la igualdad de condiciones para la mujer no eran elementos aislados, sino que son factores importantes para el desarrollo. Y que, en efecto, la subestimación de la mujer era causa y efecto del subdesarrollo, como también, estar estrechamente relacionada con problemas globales como la pobreza, sobrepoblación, analfabetismo, escasez de comida, malnutrición y malas condiciones de salud.

Asimismo, la mencionada resolución estableció el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer o International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW) por sus siglas en inglés.

La cuarta fase, según UN (1995) estaría comprendida entre 1986 hasta la actualidad, tendría como principal característica el posicionamiento del estatus de los derechos de la mujer como uno de los principales esfuerzos de las agencias y organismos de las Naciones Unidas. En consecuencia, una serie de conferencias internacionales fueron la plataforma para avanzar en la temática de la mujer.

El impacto de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer según la recopilación de documentos, acta de conferencias, resoluciones, entre otros, presentados en UN (1995); se evidenciaron cuando las disposiciones sobre la igualdad de la mujer frente al hombre, fueron incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Asimismo, utilizó los principios de la declaración para la base de su trabajo en posteriores documentos. Como ya se mencionó líneas arriba, las primeras

acciones de la organización fueron enfocarse en el establecimiento de igualdad legal de la mujer en las áreas de participación política, trabajo, educación, nacionalidad y matrimonio, por medio de la Comisión (ONU, 1995).

En virtud de lo señalado en Resolución 1996/6, ECOSOC (1996), el Consejo Económico y Social (ECOSOC) amplió el mandato de la Comisión y decidió que debería asumir un papel de liderazgo en el seguimiento y revisión de los avances, y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

1.1.3 Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

La Declaración de los Derechos Humanos es uno de los principales documentos de las Naciones Unidas que dieron origen al régimen de derecho internacional en el que los estados firmantes de la Carta de las Naciones Unidas se comprometieron a asegurar la protección de “los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad” (Naciones Unidas, 1948, p. 1).

Desde el preámbulo, el documento hace énfasis en la importancia de establecer a la mujer en igualdad con el hombre, ello como consecuencia del trabajo de Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW), que coadyuvó a dar forma al lenguaje de la declaración. Según lo recogido en UN (1995), la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1948, fue el principal triunfo de la Comisión; ya que, durante el proceso de redacción del documento se incluyeron términos que hacían

referencia a búsqueda de la igualdad para las mujeres. Ejemplo de ello, es el cambio de los términos referidos al hombre como sinónimo de la humanidad, el cual fue modificado luego de los aportes de la Comisión.

Es necesario resaltar los artículos en los que se evidencia el tratamiento a fin de establecer como objetivo la igualdad de la mujer. En primer lugar, en el primer párrafo del preámbulo se señala que “considerando la libertad, Tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (Naciones Unidas, 1948, p. 1). Igualmente, el quinto párrafo de la misma sección de la Declaración, se observa que “los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales, y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social” (Naciones Unidas, 1948, p. 1).

Asimismo, el Artículo 16, inciso 1, señala lo siguiente:

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio (Naciones Unidas, 1948, p.3).

Como resultado de la formulación de este documento, la Comisión sobre el Estatus de la Mujer, utilizó la Declaración como insumo al definir su agenda de acción. De igual forma, el trabajo de la Comisión se vio reflejada en los otros dos instrumentos que conjuntamente con la Declaración de los Derechos Humanos conforman la base legal de derechos en las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En ambos documentos, también

se evidencia un lenguaje que atribuye igualdad entre el hombre y la mujer (UN, 1995).

En concordancia con Singh (2013) se considera conveniente detallar todos los documentos desarrollados dentro del marco de las Naciones Unidas orientados a contribuir con la igualdad en los derechos de la mujer en la esfera internacional.

En ese sentido se procede a mencionar los siguientes instrumentos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949)
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956)
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965)
- Convenio Internacional de los derechos económicos, sociales, y culturales (1966)
- Convenio Internacional de los derechos civiles y políticos, y su Protocolo opcional (1966)
- Declaración sobre el Progreso Social y el Desarrollo (1969)
- Estrategia Internacional para el desarrollo en la Década de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1970)
- Plan de Acción de Población Mundial (1974)
- Programa de Acción en el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (1974)
- Carta de los derechos Económico y Obligaciones de los Estados (1974)

Instrumentos relacionados específicamente con el estatus de la mujer:

- Convención de los derechos políticos de la mujer (1952)
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957)

- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (1962)
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1967)
- Programa sobre la acción internacional para el avance de la mujer (1970)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)

1.1.4 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW),1979.

El estatus legal de la mujer era solo uno de los elementos que se desarrollaron desde los años 60, periodo en el cual, aumentó el número de países miembros en las Naciones Unidas como consecuencia del proceso de descolonización. Es en ese contexto, en el cual se incluyen nuevos temas en común entre los países desarrollados y aquellos que aún se encuentran en vías de desarrollo; uno de esos temas fue el rol de la mujer en la agenda de desarrollo, tanto como agente de cambio como beneficiaria. De esa manera, se empezó a considerarla en otros ámbitos, como lo son el social y económico.

Con la finalidad de reforzar el rol de la mujer en ambas esferas, las Naciones Unidas realizaron dos tipos de iniciativas, la primera, fue reorientar la asistencia técnica de sus programas para el desarrollo hacia el apoyo a la mujer en países en vías de desarrollo. La segunda, fue reforzar sus acciones para consolidar el establecimiento de la igualdad de derechos de la mujer mediante la Declaración sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer en 1967, la cual fue proclamada mediante la Resolución 2263 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (CLADEM, 2007).

Con la finalidad de dar continuidad a la a la Declaración sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer (1967), así como, a la Década de la Mujer de Naciones Unida y al Plan de Acción de la I Conferencia de la Mujer de 1975; según lo establecido por la Resolución 34/180 (1979), se aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, o Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW) por sus siglas en inglés.

Cabe recalcar, que, según el portal web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Convención es uno de los diez Tratados del Sistema Universal de Derechos Humanos. La aprobación de la Convención constituyó el máximo logro de la organización en cuanto a sus esfuerzos de priorizar la igualdad de la mujer en la agenda internacional, dentro del denominado Decenio de la Mujer de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, otro elemento que nutre la creación de esta convención, radica en ser el primer instrumento jurídico internacional en definir el término de discriminación contra la mujer. En ese sentido, en el Artículo 1 de la Convención, hace mención a la discriminación contra la mujer de la siguiente manera:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979).

Del mismo modo, el Artículo 2 enfatiza lo siguiente, “los estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar

la discriminación contra la mujer” (CEDAW, 1979, p. 3). Es así, como los estados se comprometen a lo siguiente, según el inciso (a) “a consagrar en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación el principio de la igualdad del hombre y la mujer” (CEDAW, 1979, p. 3).

De igual manera, el Artículo 3 menciona que “los estados partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo” (CEDAW, 1979, p. 4). De ello se puede inducir, que, mediante una condición de igualdad, se contribuye al desarrollo de la mujer, de ese modo se garantiza el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Importante de mencionar, es el enfoque de protección de la mujer rural, de acuerdo al Artículo 14 en el que se detalla “tener en cuenta los problemas especiales que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica”, así como “asegurar el derecho de participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles” (CEDAW, 1979, p. 5). Ello da una idea de que el papel de la mujer en la sociedad, tiene efectos directos en el avance del desarrollo, es por ello que la convención trata de otorgar el marco para que se vean beneficiadas de los programas de desarrollo.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido por CEDAW (1979) se aprueba la creación del Comité para la Eliminación de la discriminación contra la Mujer, el cual tiene entre sus funciones examinar los progresos realizados en la aplicación de lo establecido por la convención por parte de los Estados parte. El rol del Comité tiene una gran relevancia en cuanto a la evaluación de lo avanzado por los estados miembros, del mismo modo, tienen la función de recibir y analizar los informes de todos los estados miembros, a fin de dar recomendaciones sobre los avances y dificultades en el cumplimiento de la convención.

En cuanto al Artículo 19, éste especifica que el Comité tiene la facultad de aprobar su propio reglamento, en ese sentido, mediante A/RES/54/4 (1999) se aprobó el Protocolo Opcional de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 15 de octubre de 1999.

Como consecuencia del Año Internacional de la Mujer en 1975 se logró ampliar la temática de la mujer con respecto a la igualdad de derechos y desarrollo, incluir el tema de paz y desarme. De ese modo, se obtuvo un programa con varias temáticas durante la Década de la Mujer entre los años 1976 y 1985, periodo en el cual se celebraron las 4 Conferencias sobre la Mujer en las cuales se consolidó la postura de insertar la participación de la mujer como requisito esencial para alcanzar el desarrollo.

1.2 Las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer.

Las conferencias cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, celebradas entre los años 1975 a 1995, dieron continuidad a las iniciativas de otorgar una mayor condición de igualdad entre la mujer y el hombre, así como, generar el respaldo y reconocimiento de la importancia del rol de mujer en la sociedad por parte los países. Durante ese periodo, se realizaron estudios en los que se demostraba que el rol de la mujer no sólo era importante para la sociedad, sino que, en los países en vías de desarrollo, la participación de la mujer y su acceso a condiciones igualitarias en la educación y servicios de salud, tenían un impacto positivo en el proceso de desarrollo.

De ese modo, se establece una relación directa entre los beneficios de otorgar mayores condiciones igualitarias a las mujeres para un trato igualitario, y la disminución de problemas globales como la reducción de la pobreza, el índice de mortalidad infantil, entre otros

1.2.1 I Conferencia sobre la Mujer, México, 1975.

UN (1995) señala que, en enero de 1974, la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) consideró necesario el realizar una conferencia mundial durante el Año Internacional de la Mujer en 1975 para generar un mayor impacto. Los objetivos principales involucrarían evaluar cuan exitosa fue la implementación de las recomendaciones de la comisión en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a ponerle fin a la discriminación contra la mujer. Así como, considerar nuevas formas de cómo promover la participación de la mujer, insertarla en el proceso de desarrollo mediante el diseño de un plan de acción, y reconocer el rol de la mujer en los avances de tener un mundo pacífico.

La Asamblea General mediante Resolución A/RES/3276 (XXIX) el 10 diciembre de 1974, aprobó el programa del Año Internacional de la Mujer y solicitó formalmente a la Secretaría General, la preparación de la I Conferencia sobre la mujer, la cual se celebraría en la ciudad de México. Algunos de los temas considerados en la agenda eran incluir medidas a corto y largo plazo para integrar a la mujer en el proceso de desarrollo de forma igualitaria, e involucrarla en el fortalecimiento internacional para erradicar la pobreza (A/RES/3276, 1974).

Es así como, el 19 de junio de 1975 se celebró la inauguración de la I Conferencia para la Mujer en México. El objetivo principal fue intentar lograr la igualdad entre el hombre y la mujer en materia de educación, oportunidades y prioridades económicas. De acuerdo a lo señalado por UN (1995), un elemento clave fue el considerable número de asistentes mujeres debido a que, de las 133 delegaciones de los entonces estados miembros de las Naciones Unidas, 113 fueron representados por mujeres; también, de los 2, 000 delegados asistentes, el 73% fueron mujeres.

De forma paralela, UN (1995) resalta la celebración del evento International Women's Year Tribute, el cual contó con la participación de 6 000 representantes de ONG; ello significó, que nuevos actores de carácter no gubernamental ni parte de organismos internacionales, empezaron a contribuir con la realización de la agenda sobre la mujer. El objetivo del evento en paralelo fue obtener información y opinión sobre el posicionamiento de la mujer en la esfera económica y social; cabe resaltar que los participantes fueron hombres y mujeres de distintas especialidades y países.

De todos los paneles de diálogo, se llegó a la conclusión de que los obstáculos que comparten las mujeres al rededor del mundo son homogéneos; la clave para suplir aquellas necesidades básicas de la mujer para lograr una condición de igualdad y empoderarla, es la cooperación.

En base a lo especificado por E/CONF.66/34 (1976), se puede inferir que los resultados de la I Conferencia sobre la Mujer fueron en primer lugar, la adopción de un Plan Mundial de acción para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer; en segundo lugar, fue el compromiso de los estados en realizar las actividades necesarias para integrar a la mujer en el desarrollo; en tercer lugar, se estableció un marco internacional enfocado a insertar el rol de la mujer en el desarrollo mediante la aprobación de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

En cuanto al Plan Mundial de acción para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer, estuvo compuesto por un conjunto de objetivos a ser alcanzados en 1980, tales como, otorgar a las mujeres un acceso igualitario a todos los niveles de educación; promulgación de legislaciones que garanticen la participación política de las mujeres; incrementar las oportunidades laborales; proveer condiciones de servicios de salud; planificación familiar (UN, 1995). Asimismo, Galey (1979) complementa lo señalado por UN (1995) en cuanto a

otras temáticas abordadas, tales como los problemas que sufren las mujeres migrantes, y las medidas para combatir la prostitución forzada y tráfico de mujeres.

Entre sus principios, el Plan Mundial de Acción establecía que " cada país debería decidir su propia estrategia nacional e identificar sus propios objetivos y prioridades" E/CONF.66/34 (1976, p. 10), en ese aspecto, se infiere que los estados miembros mantenían su soberanía al seleccionar aquellos objetivos que se encuentren en sintonía con sus propios lineamientos y prioridades internas. Otro punto importante fue que facilitó la recolección y análisis de datos sobre la situación de la mujer en varios países. De ese modo, Chen (1995) considera al Plan Mundial de Acción como el primer documento internacional en abordar los obstáculos concernientes a la mujer.

Adicionalmente, la I Conferencia instó a la proclamación de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz entre 1976-1985, así como, recomendar la continuidad de la celebración de una segunda conferencia mundial en 1980 (UN, 1995, p. 36). En ese sentido, el 15 de diciembre de 1975, la Asamblea General, mediante resolución A/RES/3520 (XXX) proclamó el periodo entre 1976-1985 como la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Ello marcó un hito en la promoción y legitimización del movimiento internacional de la mujer, debido a que tanto en el nivel nacional, regional como internacional presentaron los problemas que limitan la participación de la mujer en el desarrollo.

Durante este periodo, UN (1995) señala que se llevó a cabo un cambio en cuanto al enfoque de desarrollo, debido a que los datos estadísticos recopilados por Naciones Unidas presentaban por primera vez que las condiciones de igualdad para la mujer no eran hechos aislados, sino que por el contrario eran elementos importantes para el desarrollo de la sociedad. Es importante recalcar, que la

infravaloración de la mujer fue identificada como causa y efecto del subdesarrollo; al mismo tiempo de estar directamente relacionada con problemas globales como pobreza extrema, sobrepoblación, malnutrición y pobre condición de salud.

Los estudios realizados por las Naciones Unidas, demostraron que la reducción de los índices de mortalidad infantil, así como, el aumento de los índices de nutrición y de fertilidad fueron el resultado de mejorar el nivel de educación de la madre (UN, 1995, p. 37). De ello se puede inferir que, sin el mejoramiento del acceso de la mujer a los servicios básicos de manera equitativa, y su eventual inserción en el proceso de desarrollo, éste no sería posible alcanzarlo.

Es por esa razón que, durante los años comprendidos entre la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, se celebraron distintas medidas que buscaban mejorar la vida de las mujeres; como la creación de nuevas instituciones para desarrollar programas como parte de un amplio esfuerzo para fortalecer a la mujer. Ejemplo de ello, es el establecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer o International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW) por sus siglas en inglés. Dicho órgano de las Naciones Unidas, fue creado como consecuencia de la carencia de información sobre la situación de la mujer en el mundo.

Según lo señalado en su estatuto, debía “dirigir sus actividades con atención especial a las necesidades de las mujeres en países en vías de desarrollo” (UN, 1995, p. 40); sus funciones eran obtener información sobre la participación de la mujer en el desarrollo, facilitar la planificación de programas de desarrollo orientados a superar los obstáculos económicos y sociales que enfrentan las mujeres en su proceso de integración al desarrollo, así como la creación de estadísticas e indicadores de género.

Adicionalmente, la resolución A/RES/3520 (XXX) (1975), no solo estableció la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976-1985), sino que también, declaró que uno de los principales objetivos sería la implementación del Plan Mundial de Acción; a fin de generar avances en la integración de la mujer en el desarrollo. Es así, que la resolución propone una serie de acciones concretas para llevarlas a cabo, como es el caso del establecimiento de un programa entre varias agencias para asistir a los gobiernos con cooperación técnica, y la necesidad que las instituciones financieras dieran prioridad a los proyectos de desarrollo que promuevan la inserción de la mujer, sobre todo en el caso de la mujer rural.

Las mayores actividades que se celebraron en el marco de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, fueron la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1979, y la II y III Conferencia sobre la Mujer en Copenhague y Nairobi respectivamente. Esas instancias sirvieron para la construcción de plataformas de diálogo en la que las mujeres fueron parte activa de la construcción del plan de desarrollo (UN, 1995, pág. 37). En concordancia los acontecimientos realizados en este periodo, Chen (1995) destaca que la década de la mujer otorgó una nueva forma a la agenda internacional y la participación de nuevos actores como ONG en las plataformas de diálogo que representaron las Conferencias sobre la Mujer.

1.2.2 II Conferencia sobre la Mujer, Copenhague, 1980.

El 5 de mayo de 1978, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), mediante Resolución 1978/32, recomendó establecer como temática de fondo en la

segunda conferencia sobre la mujer al empleo, salud, y educación; ésta se celebraría en la segunda mitad del periodo de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

De ese modo, la Asamblea General por medio de la resolución 3520 del 15 diciembre de 1978, convino celebrar una segunda conferencia en 1980; asimismo, por medio de la resolución A/RES/33/185 29 del 29 enero de 1979, dio continuidad a la recomendación del Consejo Económico y Social (ECOSOC) al aprobar la temática Empleo, salud y educación para el Programa de Acción de la segunda conferencia (Chen, 1995, p.479).

De acuerdo al documento A/CONF.94/35 de las Naciones Unidas, la II Conferencia sobre la Mujer, Copenhague en 1980 tuvo dos fines, el primero, revisar el progreso de la implementación de los objetivos planteados en la I Conferencia en México; mientras que el segundo, fue actualizar el Plan Mundial de Acción de 1975. Los estados tenían la seguridad que, sin proveer esas condiciones a la mujer, no se verían los resultados en el desarrollo.

En cuanto a la revisión de los avances de la I Conferencia en México, durante la inauguración, el Secretario General hizo énfasis en el impacto significativo desde la entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de cualquier forma de discriminación sobre la mujer (CEDAW), debido a que, los estados iniciaron el lanzamiento de programas nacionales en contra de la discriminación. También se estableció una fuente de información y recolección de datos sobre el estado de la mujer en el mundo. Sin embargo, aún era evidente ciertas falencias que trataron de ser reformuladas por medio del Programa de Acción (UN, 1995, p. 43).

La adopción del Programa de Acción, a diferencia del Plan Mundial de Acción de México, no fue por consenso; sino que tuvo 94 votos a favor, 4 en contra y 22 abstenciones. Dentro de sus objetivos y el de las 48 resoluciones adicionales,

fueron consolidar las medias nacionales entorno a los derechos de la mujer; algunos temas abordados fueron el acceso de la mujer a la propiedad, el derecho a heredar, el contar con la custodia de los niños y la pérdida de su nacionalidad (UN, 1995, p. 43).

Por otro lado, la Comisión sobre el estatus de la mujer (CSW) elaboró un reporte en 1980 sobre las limitaciones en el cumplimiento del Plan Mundial de Acción de México, dentro de las cuales resaltaron la falta de reconocimiento de la contribución de la mujer en la sociedad, falta de atención de las necesidades de la mujer en ciertas áreas, falta de recursos financieros, ausencia de participación entre las mujeres en las políticas, y el desconocimiento de las mujeres sobre las oportunidades que existen para su desarrollo (UN, 1995, p. 44).

La Comisión sobre el estatus de la mujer (CSW) en su reporte al Consejo Económico y Social (ECOSOC), recalcó la necesidad de esfuerzos especiales para mejorar la situación de la mujer en condición vulnerable como aquellas en situación de migrante, con discapacidades o la mujer rural. Por ese motivo, se recomendó contar con mayor información sobre la situación de las mujeres rurales. Cabe mencionar que un impacto negativo en los avances, fue la recesión en la economía global (UN, 1995, p. 45).

Las recomendaciones de la II Conferencia sobre la mujer en Copenhague fueron autorizar una tercera conferencia en 1985, y preparar nuevos lineamientos para los siguientes 15 años del siglo XX sobre la agenda internacional de la mujer. En ese sentido, al final de los años 1980, la Asamblea General aprobó el Programa de Acción y solicitó al Consejo Económico y Social (ECOSOC) que realizara las propuestas necesarias para su implementación (A/RES/35/136, 1980).

Luego de la solicitud de la Asamblea General al Secretario General en 1980, sobre la elaboración de un reporte enfocado en el rol de la mujer en las actividades económicas como la agricultura, industria, comercio, finanzas, entre

otros. De acuerdo a lo señalado en A/CONF.116/4Rev.1-ST/ESA/180 (1986), en 1985 se presentó el primer World Survey on the role of Women in Development, o Encuesta Mundial sobre el rol de la Mujer en el Desarrollo, siendo la principal fuente de información estadística y analítica sobre la mujer en la economía global.

La Encuesta Mundial sobre el rol de la Mujer en el Desarrollo documentó dos principales hallazgos, el primero, fue que, aunque el hombre como la mujer se benefician de las actividades económicas, la mujer tiene menos ingreso; el segundo hace referencia a que mientras la mujer hace mayores contribuciones en el desarrollo económico en los rubros de agricultura y comercio, éstos no son incluidos en las estadísticas nacionales

1.2.3 III Conferencia sobre la Mujer, Nairobi, 1985.

La III Conferencia sobre la Mujer de Nairobi de 1985, marcó el final de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz; el producto final fue el documento denominado Forward-looking Strategies for the Advancement of Women, el cual, otorgó un marco analítico para superar los desafíos de superar la discriminación, el rol de subordinación de la mujer en el desarrollo, la persistencia del subdesarrollo y la pobreza (UN, 1995, p.46). Dentro de sus principales objetivos están consolidar a las mujeres mediante el fortalecimiento de fuentes de información, recursos, y estrategias de desarrollo a nivel local, regional y global (Chen, 1995, p.480).

El documento central Forward- looking Strategies for the Advancement of Women, estaba compuesto por una serie de medidas sobre la implementación de la igualdad a nivel nacional, orientado en 3 categorías: (1) cambios constitucionales y legales, (2) igualdad en la participación social, (3) igualdad en la participación política y toma de decisiones. Adicionalmente, dentro del marco

de la conferencia, se incluye el tema de la violencia contra la mujer dentro de la familia, como un problema relacionado a la paz; además propuso medidas para incluir la participación de la mujer en los esfuerzos por promover la paz, como fue la mención de la situación de la mujer en el apartheid, las mujeres en Palestina, y aquellas que se encuentran en medio de una situación en conflictos armados (UN, 1995, p.47).

1.2.4 IV Conferencia sobre la Mujer, Beijing, 1995.

Posteriormente a la III Conferencia, los estudios de las Naciones Unidas como el reporte de la Encuesta Mundial sobre la Mujer en el desarrollo de 1989 mostraron que no hubo mucho avance en sus tres áreas prioritarias sobre empleo, salud y educación. Mientras el reconocimiento al respeto de los derechos humanos y las libertades aumentaban, el progreso de la igualdad de la mujer no lo hacía en la misma proporción, así como, la brecha de desigualdad de la mujer persistía (UN, 1995, p. 48).

Así como, se realizaron acciones para el cumplimiento de lo acordado en la III Conferencia en Nairobi, a nivel regional, durante el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, se celebró la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

En dicho instrumento internacional, se reafirma que la protección de la mujer en contra de la violencia es una forma de asegurar la dignidad humana, dado que en el preámbulo señala que “la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel de educación, edad, religión, entre otros, afecta negativamente sus bases” (OEA, 1994, p. 1).

De ese modo, se infiere que, al contribuir con eliminar toda forma de violencia contra la mujer, se beneficia el desarrollo individual y social, asegurando una condición de igualdad. Un elemento importante de la presente Convención es la contribución a la definición de violencia contra la mujer, en la cual según el Artículo 2, la describe de la siguiente manera:

Toda acción que incluya violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual. Así como, toda acción que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra (OEA, 1994, p. 1).

De ese modo, se puede evidenciar que los avances en cumplir con lo señalado en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), a nivel regional dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La IV Conferencia sobre la Mujer, celebrada del 4 al 15 setiembre de 1995 en Beijing, durante la conmemoración de los 50 años de fundación de las Naciones Unidas. La aprobación de la Plataforma de Acción y la Declaración de Beijing consolidaron los avances en el objetivo de lograr la igualdad de la mujer, debido a que se construyeron en base a los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias previas. En ese sentido, establecieron 12 áreas de acción prioritarias, y contó con la participación de 47 000 personas de organismos intergubernamentales, quienes celebraron reuniones en paralelo en el Foro de Huairou (UN, 1995, p. 63).

Un aspecto importante de la organización de la IV Conferencia fueron las 5 reuniones preparatorias a nivel regional que se llevaron a cabo, las cuales contó con la articulación de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) y las distintas ONG, siendo la primera el órgano competente de preparar la conferencia (UN,1995, p. 64). Es por esa razón, que cada región del mundo pudo analizar el borrador de la Plataforma de Acción; ello tuvo como consecuencia que cada país participante lo adaptara a sus propias realidades. El reporte fue firmado por 170 países y tuvo como base la segunda revisión del documento de la III Conferencia, *Forward-looking Strategies for the Advancement of Women to the Year 2000* (UN,1995, p. 64).

De la coalición del trabajo previo en las reuniones de coordinación, se puede deducir que coadyuvaron a que la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) concluyera las negociaciones sobre el borrador de la Plataforma de Acción y las recomendaciones para el texto de la Declaración de Beijing.

La Plataforma de Acción de Beijing identificó 12 áreas críticas como los principales obstáculos para el avance de la mujer. Entre ellos se incluyen el nivel de pobreza de la mujer, el acceso no igualitario a los servicios de salud, la violencia contra la mujer, los efectos de conflictos armados sobre la mujer, participación no igualitaria en las estructuras económicas como todas las actividades productivas y su acceso a los recursos; no igualdad en el proceso de toma de decisiones; inadecuada promoción de los derechos de la mujer, persistente discriminación de las niñas y violación de sus derechos (UN,1995, p.65). De acuerdo a lo señalado por Chen (1995), el Programa de Acción contó con la legitimidad y base política debido al soporte y trabajo conjunto entre representantes del gobierno y grupos de mujeres en organizaciones no gubernamentales.

A nivel internacional, el interés de los estados en establecer compromisos que otorgaran los lineamientos en una agenda para el desarrollo, y otras temáticas incluídas la de la igualdad de la mujer. Ello se vio plasmado en las distintas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas realizadas durante la década de 1990, cuyo impacto en la temática de la presente investigación, fue dar consenso sobre las acciones a tomar para mejorar las condiciones de la mujer, como uno de los objetivos de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Dichas conferencias fueron la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas para la Infancia (1990), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (CNUMAD) en 1992 o Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 1995, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en 1996.

Como consecuencia de las distintas conferencias dentro del marco de las Naciones Unidas, mediante la resolución 55/2 aprobada en el quincuagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General, se aprobó la Declaración del Milenio, la cual, acordó una visión integral de una agenda social global para el desarrollo derivada de los acuerdos suscritos. Por primera vez el conjunto para la cooperación para el desarrollo tuvo una agenda con serie de objetivos, metas e indicadores, que podían ser de una u otra manera exigibles (Naciones Unidas, 2000).

En el Capítulo III de la Declaración del Milenio, se hizo énfasis en el inciso 11 de otorgar a los hombre, mujeres y niños “las condiciones para salir de la pobreza extrema” (Naciones Unidas, 2000, p. 3). En base a ello se concluyó a crear planes a nivel nacional, y mundial para el desarrollo y eliminación de la pobreza. En ese

sentido, se acordó que para el año 2015 la mortalidad materna se debería reducir en tres cuartas partes y la de los niños menores a 5 años en dos terceras partes respecto a las tasas actuales.

En el inciso 20, se establece el compromiso de “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre, y las enfermedades y de estimular un desarrollo sostenible”. Del mismo modo, en el capítulo V Derechos Humanos, democracia y buen gobierno, en el inciso 24 se plasma el interés de luchar contra la violencia de la mujer mediante la aplicación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Naciones Unidas, 2000).

El resultado de la Declaración fueron 8 objetivos, denominados, Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de los cuales el tercero está denominado Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, del mismo modo, el quinto objetivo está orientado a mejorar la salud materna.

Sin embargo, pese a que durante el periodo de las conferencias contaron con cierta participación de nuevos actores como las ONG y sociedad civil, los objetivos fueron determinados entre los estados. Algunos autores manifiestan la crítica de que los objetivos tenían como principal enfoque el reducir la pobreza extrema, y que no se tuvo un reflejo de los aportes de los nuevos actores no estatales.

En continuidad con los avances de la Declaración del Milenio y sus 8 objetivos, durante el año 2015, se aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible junto con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta nueva agenda para el desarrollo contó con una mayor participación de la sociedad civil, en especial de los sectores más vulnerables, a fin de tener una variedad más amplia de objetivos que puedan contribuir a la reducción de la pobreza, la equidad de género, el cambio climático, entre otros.

Como se ha desarrollado a lo largo del presente capítulo, el objetivo de otorgar la misma condición de igualdad para la mujer y su importancia en el desarrollo económico y social; se vio plasmado no solo en documentos de las Naciones Unidas, sino que fueron concretados mediante el diseño de una agenda social global para el desarrollo en el que uno de sus objetivos es lograr la igualdad de la mujer en esa esfera.

CAPÍTULO II: LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CANADÁ PARA EL EMPODERAMIENTO E IGUALDAD DE LA MUJER

El presente capítulo, presentará la inserción del empoderamiento de la mujer como parte de la política exterior canadiense, a través de la cooperación bilateral para el desarrollo. En ese sentido, se detallará el proceso mediante el cual, Canadá, involucró como uno de los elementos transversales de su política exterior, a la igualdad y empoderamiento de la mujer. Siendo la transversalidad de género, el mecanismo principal para alienar en todos los niveles de gobierno, las medidas necesarias para contribuir a la igualdad y empoderamiento de la mujer.

Para luego, presentar los alcances de la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá o Feminist International Assistance Policy (FIAP), como el medio oficial de cooperación a través del cual Canadá pretende contribuir a la reducción de la pobreza a través de la igualdad y empoderamiento de la mujer.

Todo ello, a fin de establecer a la cooperación bilateral para el empoderamiento de la mujer, como un factor de la política exterior que coadyuve a fortalecer las relaciones bilaterales con el Perú.

2.1. Aproximaciones conceptuales

2.1.1. Sistema Internacional

Para el propósito del presente trabajo de investigación, y sin perjuicio de los trabajos de otros autores, se tomará la definición de Esther Barbé en la que establece que “el sistema internacional está constituido por un conjunto de

actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso) de acuerdo a determinadas reglas” (Barbé, 2008, p. 151). De ese modo, al referirse al sistema internacional, se debe tomar en cuenta sus componentes, los cuales son los siguientes, (1) elementos, entendidos como unidades políticas o actores internacionales, (2) las interacciones entre los actores, (3) las relaciones de poder como resultado de las interacciones entre los actores, y (4) las reglas o normas en las que dichas relaciones son manifestadas en una organización.

Arenal (1990) menciona lo siguiente:

Las relaciones entre los actores son el conjunto de relaciones sociales que configuran la sociedad internacional, tanto las de carácter político como las de carácter económico y cultural ..., así como, las que se producen entre los estados como las que tienen lugar entre otros actores de la sociedad internacional (empresas multinacionales, organizaciones no gubernamentales, individuos, etc.), y entre éstos y los estados (Arenal, 1990, p. 23).

2.1.2. Política exterior

Para Pearson, Rochester (2000) la definición de política exterior es entendida como la proyección en la arena internacional de los intereses nacionales de un estado. Dicha concepción, en la que los estados se relacionan en el sistema internacional de acuerdo a lo que mejor se alinee con los intereses que consideren vitales para su supervivencia, denominado también como intereses básicos, no es suficiente para comprenderlo a cabalidad. Por esa razón, el autor, argumenta la necesidad de analizar la política exterior de los estados mediante 3 categorías de análisis, los cuales son los factores sistémicos, los factores de atributos nacionales, y los factores de idiosincrasia.

En ese contexto, los atributos nacionales son las condiciones externas al estado, tales como la geografía, interacciones entre los actores, entre otros. Asimismo, los atributos nacionales, son los elementos que posee un estado, es decir, su demografía, poder económico, militar y gobierno; finalmente, la idiosincrasia es desarrollada por el autor como la característica e influencia de los líderes individuales de la nación, así como, de los grupos más influyentes encargados de tomar las decisiones al momento de diseñar y ejecutar la política exterior (Pearson, Rochester, 2000).

2.1.3. Actor internacional

Los actores internacionales son “aquellas unidades del sistema internacional (entidad, grupo, individuo) que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tienen capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema y que goza de cierta autonomía” (Barbé, 2008, p. 153).

Por otro lado, de acuerdo a lo señalado por Kal Hollsti en Barbe (2008), las relaciones internacionales deben ser analizadas en base a 3 factores, el primero es la unidad privilegiada de análisis, entendida como actor internacional; el segundo, es la problemática de estudio e imagen del mundo, es decir, cuál es el contexto y orden internacional en el que interactúan los actores independientemente si son estados u organismos internacionales o empresas transnacionales; finalmente, el tercero, es identificar cual es paradigma teórico mediante el cual analizaremos esa relación.

Los tres elementos mencionados anteriormente, pueden ser definidos en base al enfoque teórico por el que se analicen, teniendo en cuenta al elemento que nos convoca en esta sección del trabajo, la amplitud de la definición de actor

internacional varía dependiendo del enfoque de las relaciones internacionales, es por ello que se procederá a definir de acuerdo al enfoque del realismo, transnacionalismo y estructuralismo (Barbe, 2008, p.155).

En primer lugar, si utilizamos el enfoque realista de las relaciones internacionales la definición sería la siguiente, según Hans. J. Morgenthau en Barbé (2008), el contexto en el que se relacionan los estados es anárquico, es decir, no existe una norma o entidad superior que mantenga el orden entre los actores. Por esa razón, la visión de las relaciones entre los estados está caracterizada por el interés constante de asegurar su supervivencia dentro de un medio hostil.

Por lo tanto, el actor internacional, es definido como un actor racional y unitario, preferiblemente son los estados; cuyo fin es obtener el máximo nivel de poder y seguridad nacional, en el que es indispensable el balance de poder. El término de balance de poder, hace referencia a la necesidad de los estados en mantener un equilibrio entre las principales potencias, de tal forma que no se superponga una potencia sobre otras. De este modo, los actores son únicamente los estados (Barbe, 2008, p.156)

En segundo lugar, el enfoque transnacionalista, según Barbe (2008) explica que bajo este paradigma se cuestiona la estructura del sistema internacional, mediante la incorporación de varios actores no estatales, como es el caso de las organizaciones no gubernamentales, unidades políticas sub-estatales, empresas transnacionales, e individuos. De ese modo, se pierde el carácter exclusivo de actor internacional a los estados, convirtiéndolo en un actor fragmentado, así como, el desarrollo de una nueva agenda e índole global mediante la incorporación de temáticas económicas, culturales, ambientales, sociales, entre otras.

En tercer lugar, el paradigma estructuralista hace una aproximación teórica de las relaciones en base a la desigualdad en términos de desarrollo económico, a

diferencia del paradigma transnacionalista, no considera al capitalismo como un factor de desarrollo, sino como la causa de los problemas del subdesarrollo. En ese sentido, los actores internacionales serían las clases sociales, los estados, las empresas multinacionales, entre otros. Del mismo modo, la relación entre ellos, tal como lo argumenta la autora, es entre el centro de desarrollo económico y la periferia, entendido como aquellos que dependen de la influencia económica (Barbe, 2008, p.156).

Para el análisis de las relaciones internacionales contemporáneas y para la temática de la presente investigación es necesario incluir una visión complementaria entre los paradigmas tradicionales expuestos previamente y el paradigma constructivista.

Para D'Anieri (2014), en el paradigma constructivista:

Los actores internacionales son tanto estatales como no estatales e incluye a los individuos; siendo sus elementos de análisis el impacto de las ideas, la formulación de identidades, y normas. Estos elementos pueden ser articulados fácilmente a las posturas teóricas liberales y realistas, ejemplo de ello es la explicación de cómo la cooperación es posible dentro de un sistema anárquico, a través, de la formulación de normas e ideas en común que hacen propicio la colaboración y alineamiento de intereses nacionales (D'Anieri, 2014, p.108).

2.1.4. Interés nacional

En concordancia con lo presentado por Pearson, Rochester (2000) se define como interés nacional como las razones detrás del comportamiento de los estados al momento de interactuar con otros actores en el sistema internacional. Del mismo modo, pueden ser definidos como a los objetivos o necesidades primordiales que tiene un estado en base a lo siguiente, en primer lugar, el asegurar la supervivencia física de la patria, junto con los ciudadanos y frontera

nacional; en segundo lugar, promover el bienestar económico; y, en tercer lugar, preservar la autodeterminación nacional.

Adicionalmente, D'Anieri (2014) menciona que el comportamiento de los actores, analizado desde los paradigmas teóricos del realismo, liberalismo y estructuralismo, están relacionados a factores materiales, entendidas como factores económicos, militares, territorio, etc. De ese modo, en el realismo el interés de los actores se da en base a su posición en la distribución de poder militar; desde el liberalismo, se enfoca en la distribución de factores económicos y militares; y, en el estructuralismo, el interés de los estados está relacionado a su ubicación en la jerarquía económica. Mientras que, en el constructivismo, la definición del interés nacional no está en base a factores materiales, sino en ideas, valores o normas desarrolladas por la sociedad.

2.1.5. Cooperación Técnica Internacional

La definición del término cooperación puede variar entre varios autores, en ese sentido, en continuidad con los elementos constitutivos del sistema internacional, previamente desarrollados por Esther Barbé en la presente tesis de grado, la autora complementa el alcance del proceso de interacción haciendo referencia a un *continuum* conflicto/cooperación; es decir, “la interacción de los actores en el sistema internacional fluctúan entre el conflicto y la cooperación dependiendo de la intensidad y compatibilidad de sus intereses” (Barbé, 2008, p. 244).

Gráfico N°1: Niveles de Interacción de los actores en el sistema internacional

Guerra	Conflicto	Cooperación	Integración
• Máximo nivel de discordia	• Incompatibilidad de intereses	• Coordinación de intereses a partir de la percepción de	• Nulo nivel de discordia

<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la fuerza en la defensa de intereses. 		<p>problemas comunes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interés supranacional
--	--	--------------------------	---

Fuente y elaboración: Relaciones Internacionales, Esther Barbé, 2008, p. 246.

En ese sentido, según Barbé (2008) la relación de cooperación tiene razones objetivas, entendidas como, la intensión de hacer frente a los problemas comunes; y razones subjetivas, las cuales están en base a los valores compartidos.

Otra definición de cooperación Internacional es la de “toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y o solidarias” (Calduch, 1991, p. 88).

De acuerdo, a Robert Keohane (1998, p.88), la cooperación es un “proceso por el cual las políticas que siguen los gobiernos son consideradas por ellos mismos como acciones que facilitan sus propios objetivos”.

Mientras que Holsti (1967) establece que las condiciones para hacer la cooperación entre los actores, son las siguientes:

Existencia de intereses, objetivos o necesidades similares o complementarios entre las partes; la distribución equitativa de costes, riesgos o beneficios entre las partes; la confianza en que cumplirán sus obligaciones; y, las interacciones a llevarse a cabo en términos de reciprocidad y confianza mutua (Holsti, 1967, p. 494)

De ello se entiende que para que se lleve a cabo una relación de cooperación debe existir dos o más intereses en común entre las partes que sean posibles de alcanzar simultáneamente por ambos. Así como, un acuerdo expreso sobre los aspectos esenciales de la actividad a realizar; y, los lineamientos a aplicar que definan las actividades.

Del mismo modo, Barbé (2008) distingue como tipos de cooperación a los siguientes, política, económica, técnica, y cooperación internacional para el desarrollo; siendo la última el elemento de análisis de la presente tesis de grado.

En ese sentido la definición de cooperación internacional para el desarrollo que se utilizará será la siguiente, “el conjunto de actividades desplegadas por los países desarrollados que, implicando alguna transferencia de recursos concesionales a los países en vía de desarrollado, tiene como finalidad principal la de ayudar a superar las brechas de desigualdad” (Albuquerque, 1992, p. 21) en Barbé (2008).

La Resolución 1.515 (XV) denominada Acción concertada en pro del desarrollo, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1960, estableció que el procedimiento mediante el cual se realizaría las transferencias de recursos para el desarrollo, sería la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) (Resolución 1.515, 1960); la cual, es definida por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE como el aporte de recursos a los países en vía de desarrollo. Asimismo, dichos recursos serán implementados por sus organismos públicos u órganos gestores, a fin de mejorar las condiciones de vida y aumentar el desarrollo económico.

En el caso de la normativa peruana y para fines del análisis de la presente tesis de grado, el artículo 2 del Decreto Legislativo N°719 - Ley de Cooperación Técnica Internacional establece la definición del término Cooperación Técnica Internacional (CTI) de la siguiente manera:

Es el medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas para complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo.

Lo relevante de esa definición es que no se limita a lo establecido por la OCDE en cuanto al término de cooperación técnica la cual solo incluye el componente de intercambio técnico; así como, del término Ayuda al desarrollo, que solo incluye el componente de origen oficial. Adicionalmente, la Cooperación Técnica Internacional incluye todos los componentes no reembolsables del apoyo internacional, no limitando el intercambio técnico ni la ayuda de origen oficial.

A modo de esquematizar lo presentado por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional⁵, se presenta en el Gráfico N°2, la clasificación de la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable.

Gráfico N°2: Clasificación de la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable en el Perú

Según su tipo	Cooperación Financiera	Asignación de recursos en efectivo por parte de fuentes de cooperación a fin de apoyar el financiamiento de proyectos de desarrollo, adquisición de bienes, la realización de estudios de preinversión, etc.
	Cooperación Técnica	Es aquella dirigida a fortalecer las habilidades y capacidades de los países mediante el intercambio de experiencias y conocimientos.

⁵ La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional fue aprobada en la V Sesión del consejo Directivo de la APCI en julio de 2006 y ratificado en la VII Sesión del Consejo Directivo de la APCI, setiembre de 2006.

	Ayuda Humanitaria	Es un tipo de asistencia inmediata que se ofrece a poblaciones que han sido víctimas de desastres naturales o conflictos armados, con el fin de atender necesidades básicas y reducir los efectos de la situación de emergencia.	
Según la naturaleza jurídica de las fuentes cooperantes y receptores	Cooperación intergubernamental (aquella que se pacta a nivel de gobiernos nacionales)	Cooperación bilateral "vertical"	Donde un gobierno tiene mayor nivel de desarrollo y es la fuente de la cooperación, mientras que el otro gobierno es el receptor del apoyo.
		Cooperación bilateral "horizontal"	Entre países con similares niveles de desarrollo y habitualmente, de la misma región; también denominada "Cooperación sur-sur".
		Cooperación triangular	Es la asociación de una fuente de cooperación vertical (multilateral) y un país fuente de cooperación horizontal, que conjuntamente actúan en favor de un tercer país con igual o menor desarrollo que el segundo.
	Cooperación de origen multilateral		Participan organismos, agencias, instituciones autónomas, conformadas por un conjunto de países que buscan apoyar a países en desarrollo. La ayuda puede ser otorgada, a través de instituciones privadas o directamente al estado socio.
	Cooperación descentralizada		Es aquella que vincula a entidades gubernamentales extranjeras de nivel subnacional (gobiernos regionales y locales) con sus homólogos en países en vías de desarrollo.
	Cooperación privada		Es la que se realiza entre entidades privadas originarias de países desarrollados.

Fuente: Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional

Elaboración: propia

2.1.6. Enfoque transversal de igualdad de género

El término de “enfoque transversal de igualdad de género” puede ser definido en base a varias aproximaciones, sin embargo, para el desarrollo de la presente tesis de grado, se tomará en cuenta la definición otorgada por la Ministra de Desarrollo Internacional y la Francofonía durante la presentación de la Política Internacional de Asistencia Feminista. De igual forma, a modo de complementar el significado del término igualdad de género, se procederá a presentar lo establecido en las directrices del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE sobre la materia.

De ese modo, en base a lo descrito por la Ministra de Desarrollo Internacional y la Francofonía, Marie-Claude Bibeau, se entiende como enfoque transversal de igualdad de género, a lo siguiente:

This policy we will focus on gender equality and the empowerment of women and girls in a manner that is both targeted and crosscutting. A crosscutting approach to gender equality means that all of our international assistance initiatives, across all action areas, should be developed and implemented in ways that improve gender equality and empowerment of women and girls (Global Affairs Canada, 2017, p. ii).

Por esa razón, el enfoque transversal de equidad de género, es entendido como la articulación, en todos los niveles de gobierno, de todas las iniciativas para el desarrollo orientadas a conseguir el empoderamiento e igualdad de la mujer.

Asimismo, en base a las Directrices sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el marco de la Cooperación para el Desarrollo presentadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se define el término igualdad de género como “la preocupación de que hombres y mujeres disfruten de las mismas oportunidades en los ámbitos políticos, económicos, sociales, y culturales, así como, el acceso y control a los recursos y su participación en la toma de decisiones. La desigualdad entre el hombre y la mujer, es un impedimento al desarrollo porque limitan las posibilidades de la mujer de desarrollar y ejercer sus plenas capacidades, tanto en beneficio propio como para el bien de la sociedad en general” (Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1998, p. 19).

2.1.7. Perspectiva de género

La inserción de la perspectiva de género en las estrategias y políticas de cooperación se llevaron a cabo paralelamente al análisis del rol de las mujeres en los procesos de desarrollo (Zabala, Martínez & Labaien, 2012, p. 943), sin embargo, se definieron en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia sobre la Mujer de Beijing en 1995.

En concordancia con lo señalado líneas arriba, las Directrices sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el marco de la Cooperación para el Desarrollo presentadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), citan el epígrafe 202 de la Plataforma de Acción de Beijing en la que se define como perspectiva de género a la estrategia global en la que “los gobiernos y otros agentes deben fomentar la formulación de políticas activas y visibles para la

incorporación de una perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas y programas, de modo que, antes de que se adopten las decisiones, se realice un análisis de sus posibles efectos para uno y otro sexo” (Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1998, p. 22).

En ese contexto, de dicha estrategia se puede inferir dos elementos constitutivos, el primero, es la integración de un enfoque de igualdad entre la mujer y el hombre en la elaboración de todas las políticas, programas y proyectos. En segundo, lugar, se infiere que, para definir las prioridades sociales orientadas al desarrollo, se deberá tener en cuenta las implicancias y necesidades particulares tanto para hombres como para mujeres.

2.1.8. Empoderamiento de la mujer

Las Directrices sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el marco de la Cooperación para el Desarrollo presentadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), definen al empoderamiento de la mujer como “el reconocimiento del hecho que las mujeres están legítimamente capacitadas para desempeñar un papel eficaz, y que deben ejercerlo, tanto individual como colectivamente, en los procesos de toma de decisiones que determinan sus sociedades y sus propias vidas” (Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1998, p. 26).

2.2. Recuento de la Cooperación de Canadá para el empoderamiento de la mujer

Los antecedentes de Canadá pueden ser estructurados en tres periodos, el primero comprendido entre los años 1975-1995, el cual coincide con dos corrientes importantes para la inserción de la mujer como agente de desarrollo y el establecimiento de una agenda social global para el desarrollo en la cual la igualdad y empoderamiento de la mujer se verían enmarcados, las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer y el establecimiento de la Década de la Mujer, y las distintas conferencias para el desarrollo en el marco de las Naciones Unidas, respectivamente.

El segundo, data entre los años 1995-2015, época posterior a la IV Conferencia mundial sobre la mujer, en la cual el Comité de Ayuda al Desarrollo(CAD) de la OCDE presentó en 1995 las Directrices del CAD sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer dentro en el marco de la Cooperación para el Desarrollo, así como, la aprobación de la agenda social para el desarrollo en el 2000 con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) cuyo plazo de cumplimiento sería el 2015. Del mismo modo, otro acontecimiento relevante fue la aprobación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como la agenda al desarrollo que daría continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con miras cumplir a reducir las brechas al 2030.

El tercer periodo, sería la presentación de la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá en el 2017 como la herramienta de política exterior canadiense mediante el cual lleve a cabo sus actividades para el desarrollo a fin

de contribuir con la reducción de la pobreza a nivel mundial a través del empoderamiento e igualdad de las mujeres y niñas.

2.2.1. Primera fase de 1975 a 1995

El primer periodo, comprendido entre 1975-1995, estuvo caracterizado a nivel internacional por la celebración de las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer; en particular, luego de la I Conferencia sobre la mujer en México de 1975, por otro lado, Canadá se comprometió al objetivo de insertar a la mujer en el desarrollo, mediante la creación de Canadian International Development Agency (CIDA) o Agencia de cooperación internacional canadiense en 1976.

De acuerdo a la tesis de Lee (2018), la inserción de un elemento enfocado a contribuir con la igualdad de la mujer en los proyectos de desarrollo, tenían mayor probabilidad de éxito que aquellos que lo tenían, debido a que se reconocía la diferencia de los roles de la mujer y el hombre; en ese sentido, se reconoció la importancia del rol de la mujer en el desarrollo y el impacto de su participación en los proyectos de cooperación para el desarrollo.

En continuidad con los compromisos señalados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, Canadá la ratificó en 1981. Del mismo modo, el Acta constitucional de 1982 de la Constitución de Canadá, en el capítulo de los Derechos y Libertades menciona de manera explícita la importancia de un trato igualitario entre las mujeres y el hombre.

En línea con las recomendaciones de la II Conferencia sobre la mujer en Copenhague de 1980, Lee (2018) menciona que Canadá estableció su Policy on Women in Development conjuntamente con su Plan de Acción en 1984, la cual

fue un plan de 5 años en el que se incluía el elemento de la mujer en el desarrollo, entrando en vigencia en 1986; ello fue considerado como un avance en la temática.

2.2.2. Segunda fase de 1995 al 2015

En el segundo periodo, entre los años 1995-2000, Canadá estuvo a la par de los compromisos de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de 1995 mediante la revisión de su Policy on Women in Development. El resultado fue el establecimiento de su Policy on Women in Development and Gender Equality, el cual se convirtió en un modelo de desarrollo para los demás países (Lee, 2018, p.5).

Del mismo modo, Canadá fue considerado como un actor importante durante la IV Conferencia sobre la mujer en Beijing, debido a que los aportes a la Plataforma de Acción de Beijing estaban basados en iniciativas canadienses, ejemplo de ello son las definiciones de violación de la mujer como un crimen de guerra. Adicionalmente, como resultado de la ratificación de la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, el gobierno de Canadá se comprometió a utilizar el denominado Gender Based Analysis Plus (GBA+)⁶ para avanzar en el diseño de políticas con igualdad entre hombres y mujeres de manera transversal en todos los niveles de gobierno (Lee, 2018, p.6).

⁶ De acuerdo a Lee (2018, p. 3) el Gender Based Analysis Plus (GBA+) es el análisis de igualdad entre el hombre y la mujer, el cual es la base para todos los estados federales al momento de diseñar sus programas, legislaciones y políticas, en todos los niveles de gobierno.

En el año 1995, el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) presentó las Directrices sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el marco de la Cooperación para el Desarrollo, las cuales sirvieron como orientación para los países. Adicionalmente, en el mismo año, todos los estados federales canadienses se comprometieron a contribuir con la igualdad entre el hombre y la mujer, por medio del establecimiento del Federal Plan for Gender Equality o Plan federal para la equidad de género (Lee, 2018).

Durante el año 1999, el Canadian International Development Agency (CIDA), lanzó la política transversal⁷ de asistencia para el desarrollo denominada Policy on Gender Equality, en la que se establecía los intereses y necesidades de las mujeres como igualitarias a la de los hombres, dentro de la agenda integral canadiense para el desarrollo. En base a lo descrito por Lee, es mediante esta política que se hace evidente el compromiso de la agencia para el desarrollo de Canadá en lograr la igualdad para las mujeres como elemento esencial de su política exterior (Lee, 2018, p.5).

Con la finalidad de dar cumplimiento a todos los acuerdos suscritos en las declaraciones de las cumbres sobre el desarrollo y el empoderamiento e igualdad de la mujer en la década de 1990, en el año 2000 dichos objetivos se vieron concretados en la primera agenda global para el desarrollo a través de la Declaración del Milenio y sus 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales contaban con una serie de indicadores para evaluar su cumplimiento para el año 2015. Dentro de ese marco, se resalta que el objetivo de lograr la igualdad entre la mujer y el hombre se vio plasmado específicamente en el ODM 3

⁷ En continuidad con lo desarrollado en el acápite 2.1.6 del presente trabajo de investigación, el término transversal está definido como la articulación de políticas, programas y proyectos en todos los niveles de gobierno canadiense.

denominado Igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer y el ODM 5 titulado Mejorar la Salud en la Maternidad.

Se puede concluir que, el marco desarrollado por la Naciones Unidas por medio de las conferencias mundiales sobre la mujer, y la Década de la Mujer, las conferencias sobre el desarrollo; así como, las directrices del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), contribuyeron a que Canadá reconociera la importancia de insertar a la mujer en los procesos de desarrollo a fin de reducir la pobreza.

2.2.3. Tercera fase desde el 2015 hasta la formulación de la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá.

En el año 2015, se adoptó la Agenda para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales tendrían como límite de cumplimiento el 2030. Dicha agenda global, establece a través del quinto ODS, titulado Igualdad de género, el objetivo de lograr la igualdad y empoderamiento de la mujer.

Durante el mismo año, el gobierno de Canadá realizó una consulta a nivel internacional que involucró a más de 15, 000 personas y 65 países sobre como insertar a la mujer en la agenda para el desarrollo, lo que tuvo como producto final la presentación de la Política Internacional de Asistencia Feminista (Global Affairs Canada, 2017, p. ii)

2.3. Política de Asistencia Internacional Feminista De Canadá

La Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá o Feminist International Assistance Policy (FIAP) por sus siglas en inglés, se concretó como un nuevo enfoque de la política exterior canadiense en el 2017 para la cooperación internacional, la cual tiene como elemento central y transversal el promover el empoderamiento e igualdad de la mujer, a fin de contribuir a la reducción de la pobreza.

La Ministra de Desarrollo Internacional y la Francofonía de Canadá, Marie-Claude Bibeau, da a conocer el propósito de la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá (FIAP) a través de la siguiente declaración:

Canada is adopting a Feminist International Assistance Policy that seeks to eradicate poverty and build a more peaceful, more inclusive and more prosperous world. Canada firmly believes that promoting gender equality and empowering women and girls is the most effective approach to achieving this goal". This policy supports the sustainable Development Goals, which aims to eradicate poverty by 2030, and it is also aligned with the Paris Agreement on climate change, which seeks to reduce greenhouse gas emissions and protect the environment"

As a result of this new policy we will focus on gender equality and the empowerment of women and girls in a manner that is both targeted and crosscutting. A targeted approach to gender equality allows us to focus on initiatives that fight poverty and inequality by supporting gender equality and defending the rights of women and girls, particularly their sexual health and reproductive rights (Global Affairs Canada, 2017, p. ii).

En ese sentido, se deduce en primer lugar, que los intereses nacionales de Canadá para lograr el empoderamiento e igualdad de la mujer, no sólo se vieron plasmados en la creación de mecanismos internos que involucran dicho objetivo; sino que, al implementar un enfoque transversal de acción que coadyuva a la articulación en todos sus niveles de gobierno, hace posible que sean incorporados en su política exterior por medio de la cooperación internacional para el desarrollo.

En segundo lugar, en continuidad con los compromisos internacionales enfocados al desarrollo sostenible y reducción de la pobreza en el mundo, la política exterior canadiense está alineada a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el quinto denominado “Igualdad de género”. En tercer lugar, la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá es contemplada como una herramienta de su política exterior que tiene a fin erradicar la pobreza y desigualdad a través del empoderamiento e igualdad de la mujer, debido a que, al otorgar a la mujer un acceso igualitario en las actividades productivas, tiene como resultado un aumento en el desarrollo (Global Affairs Canada, 2017, p. 5).

La Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá (FIAP) adoptó el uso de un enfoque orientado a la igualdad de género porque considera que las mujeres y las niñas tienen un impacto positivo en el desarrollo sostenible aún, cuando son consideradas como grupo vulnerable en términos de pobreza, violencia y cambio climático. En base a ello, el gobierno canadiense considera relevante trabajar conjuntamente con grupos de sociedad civil en distintas áreas de acción desde salud reproductiva y sexual, violencia, hasta el acceso a la economía formal y toma de decisiones (Global Affairs Canada, 2017, p. 5).

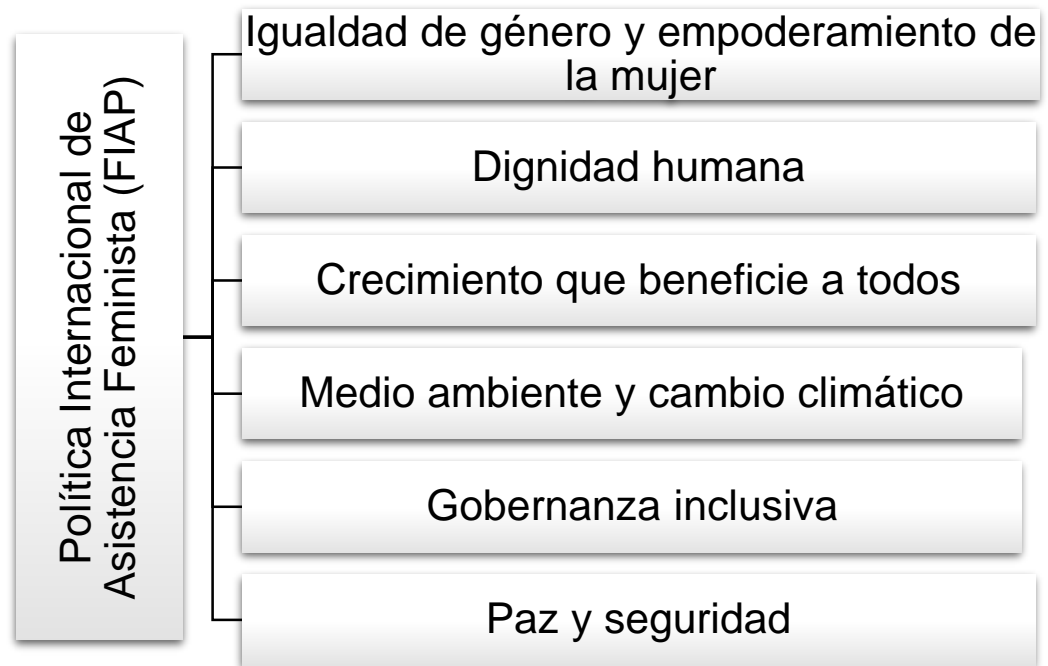
Para el gobierno canadiense, el centro del análisis de su política de asistencia internacional para el desarrollo, es el respeto a la dignidad humana inherente a todo ser humano, en base a ello es prioritario otorgar las mismas condiciones a las mujeres y niñas. Adicionalmente, plantean que las mujeres se ven afectadas de manera desproporcional ante los efectos de desigualdad en el ámbito económico, medio ambiental y en situaciones de conflicto; razón por la cual, considera prioritario otorgarle las herramientas necesarias para mitigarlos (Global Affairs Canada, 2017, pág. 8).

El enfoque de perspectiva de género en las relaciones de cooperación internacional canadiense, presenta la hipótesis de que se reducirá la pobreza teniendo como centro de análisis la igualdad entre el hombre y la mujer, ello será posible a través del reconocimiento de que la inserción de la mujer en las actividades productivas le otorgará las herramientas para mitigar las condiciones de desigualdad, y a su vez, reducir la pobreza.

La Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá (FIAP), teniendo en cuenta el eje central y su objetivo de reducir la pobreza mediante el empoderamiento e igualdad de la mujer, priorizará las inversiones, alianzas y asistencia para el desarrollo con aquellos estados que tengan como objetivo el reducir la brecha de desigualdad para las mujeres, eliminar las barreras para alcanzar la igualdad de condiciones para las mujeres, y alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Global Affairs Canada, 2017, p. 10).

De ese modo, si tomamos como definición de cooperación a la forma de interacción entre los intereses en común de la política exterior de uno o más estados en el sistema internacional; así como, la adopción de un enfoque transversal de igualdad de género como parte primordial de la política de asistencia para el desarrollo canadiense, se puede inferir que las relaciones bilaterales para la cooperación serían más dinámicas en cuanto se tengan elementos para la igualdad y empoderamiento de la mujer.

Gráfico N°3: Estructura temática de la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP)



Fuente: Global Affairs Canada

Elaboración propia.

Tal como se presenta en el Gráfico N°3, la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) tiene los siguientes elementos, (1) proteger los derechos humanos de las mujeres, (2) aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones concernientes con los temas de desarrollo sostenible y la paz, y, (3) otorgar acceso de forma igualitaria a los recursos productivos necesarios para el desarrollo económico y social.

Ello se verá reflejado en las seis áreas de acción de su política de asistencia para el desarrollo, cuya área central será la Igualdad de género y empoderamiento de la mujer, articulada con los cinco restantes, las cuales son, Dignidad humana,

Crecimiento que beneficie a todos, Medio ambiente y cambio climático, Gobernanza inclusiva, y Paz y seguridad; siendo la primera la que se analizará para el tema de investigación de la presente tesis de grado (Global Affairs Canada, 2017, p. 18).

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) canadiense reflejan lo acordado por las 19 agencias y departamentos federales, las cuales, a su vez, tienen como marco de acción lo establecido en el Official Development Assistance Accountability Act (ODAAA). De ese modo, las iniciativas de cooperación están enfocadas lo siguiente, contribuir con la reducción de la pobreza; incluir una perspectiva que tenga en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de los más pobres; y respetar los estándares de los derechos humanos (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 4).

En ese contexto, las iniciativas de Canadá para la cooperación bilateral mencionadas en el Official Development Assistance Accountability Act (ODAAA), están estructuradas en continuidad a los elementos de la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá (FIAP).

Durante el presupuesto del Reporte de Ayuda Oficial para el Desarrollo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018, el gobierno de Canadá destinó el 90% en Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) a 130 países, monto representado en los \$ 5.37 billones otorgados a distintos actores como el sector privado, organismos no gubernamentales (ONG) y sociedad civil, para el cumplimiento de iniciativas que incluyan el empoderamiento e igualdad de la mujer como principal fin (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 1).

En ese sentido, de acuerdo al plan de asistencia para el desarrollo correspondiente al periodo 2021-2022, entre los lineamientos del gobierno de

Canadá está otorgar no menos del 95% de su presupuesto para la cooperación bilateral a fin de coadyuvar a la implementación de iniciativas que integren el enfoque de perspectiva de género y, las condiciones de igualdad y empoderamiento para la mujer entre sus proyectos, programas o iniciativas. Ello implica un aumento del 90% al 95% entre los montos previstos a la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), correspondientes al periodo 2017-2018 y 2021-2022 (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 9).

Pese a que la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá (FIAP) incluye seis áreas temáticas de acción en las que está presente el elemento de perspectiva de igualdad de género; para la presente tesis de grado, se procederá a desarrollar lo correspondiente al primer eje denominado Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

2.3.1. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

En base a la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá (FIAP), dado que el elemento prioritario es la igualdad y empoderamiento de la mujer, el 90% de la cooperación canadiense entre 2017 – 2018 estuvo enfocada en los proyectos que por medio de sus actividades contribuyan o tengan como fin el otorgar las mismas condiciones para la mujer (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 6).

En ese sentido, Canadá destinará 150 millones de dólares para apoyar a las organizaciones que promuevan el cumplimiento de los derechos de las mujeres en países en vías de desarrollo, para los siguientes 5 años (2017-2021). Así como, otorgará asistencia técnica para que en el diseño de programas y proyectos se tome en cuenta elementos para la igualdad y empoderamiento de la mujer. Otro elemento relevante es la sistematización de la información sobre

el progreso realizado en reducir la brecha de igualdad de género luego de la asistencia otorgada; para ese fin, Canadá fortalecerá la recolección de datos a través de un trabajo conjunto con los socios a quienes otorga la asistencia (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 7).

La Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá (FIAP) para el periodo 2021 – 2022 tiene contemplado destinar el 95% de sus fondos para la cooperación para el desarrollo, ya sea a aquellos proyectos o iniciativas que *target*⁸ o *integrate*⁹ la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Asimismo, durante el mismo periodo 2021 - 2022, la política de cooperación internacional canadiense establece que el 15% de la cooperación bilateral estará orientado solo a aquellos proyectos que tengan como objetivo la igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

Los avances de Canadá en vista de sus objetivos de la Política Internacional de Asistencia Feminista de Canadá (FIAP), se ven reflejados en los siguientes resultados, entre el 2017-2018, el 99% de la cooperación bilateral está orientada a todos aquellos proyectos que tengan como objetivo o incluyan un elemento de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Ello representa un aumento en el porcentaje destinado a la cooperación en esa temática en particular, debido a que, en el periodo 2017 – 2018 el monto destinado era de 90% (\$ 2.5 millones), mientras que lo que se contempla hacer para el periodo 2021 – 2022 es aumentar de 90% a 95% del total del monto destinado para esa temática en particular (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 11).

⁸ El término *targeted*, de acuerdo al Official Development Assistance, Report to Parliament on the Government of Canada, hace referencia a las iniciativas que tienen como objeto principal la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

⁹ El término *integrated*, es definido en el Official Development Assistance, Report to Parliament on the Government of Canada, como aquellos proyectos o iniciativas, que tienen como al menos un elemento que contribuya a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

De acuerdo al Report to Parliament on the Government of Canada, las actividades en esta temática en particular cuentan con 3 pilares, las cuales son las siguientes:

- Abordar la violencia sexual en base al género, en la que se incluye al matrimonio forzado como un tipo de violencia contra las niñas
- Fortalecer y dar soporte a las organizaciones que promueven los derechos de la mujer
- Apoyar la formulación de programas en base a la perspectiva de igualdad de género.

En el primer pilar, Abordar la violencia sexual en base al género, los lineamientos estuvieron orientados a lo siguiente (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 11):

- Dar soporte a los servicios de salud, consejo legal y oportunidades económicas para las sobrevivientes de agresión sexual.
- Promover el cambio de normas sociales para dar fin a la violencia sexual, y el matrimonio infantil forzado.
- Fortalecer las capacidades de las agencias nacionales cuyo principal objetivo es la ejecución de las leyes en contra de la violencia.
- Fortalecer los esfuerzos en la adopción de planes, estrategias y programas nacionales para la igualdad y empoderamiento de la mujer.

- Fortalecer los incentivos financieros y trabajos innovadores para contribuir con la erradicación de la violencia contra la mujer y las niñas.

Entre 2017-2018 Canadá realizó una acción relevante para combatir la violencia sexual en las niñas, así como el matrimonio forzado, a través del programa GrOW, el cual contó con un presupuesto de \$17.5 millones de dólares y el trabajo conjunto entre Canada's International Development Research Centre (IDRC), el U.K's Department for International Development y la fundación Flora Hewlett (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 12).

El programa GrOW otorgó incentivos financieros a Bangladesh a fin de reducir los índices de matrimonios forzados en las niñas; el resultado fue positivo debido a que las donaciones contribuyeron a crear oportunidades de ingresos en las comunidades, lo que a su vez coadyuvó a que las niñas culminaran sus estudios secundarios. De acuerdo al reporte de Canadá, los matrimonios forzados se retrasaron 6.6 años, y contribuyeron en 3.6 años adicionales para que culminaran sus estudios (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 12).

De forma complementaria, algunos proyectos e iniciativas alrededor del mundo durante el periodo 2017 – 2018 fueron sistematizadas en el Gráfico N°4.

Gráfico N°4: Sistematización de algunos proyectos/iniciativas de Canadá

PAÍS	PROYECTO / INICIATIVA	ACTIVIDADES
Perú	"Así no Juega Perú"	Concientización sobre la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, a través de redes sociales y medios de comunicación.
		Lanzamiento del video promocional en 11 programas de televisión.
República Democrática del Congo	Fight Against Impunity and Support to Survivors of Sexual Violence	Apoyo a 5,823 víctimas de violencia sexual, mediante tratamiento médico y psicológico
		2,158 casos de violencia sexual fueron enviados al sistema de justicia, el cual resultó en 1,027 decisiones de la corte.
Afganistán (\$5.94 millones)	Strengthening Afghanistan's Future Through Empowerment	Contribuir a implementar las leyes para eliminar la violencia contra la mujer
		Entrenó a 590 actores legales, oficiales de gobierno y líderes de la comunidad
		Realizaron servicios legales a 1,775 mujeres que sobrevivieron a casos de violencia sexual; así como ayuda psicológica a 1,750 mujeres

Fuente: Official Development Assistance of Canada 2017-2018

Elaboración propia

En el segundo pilar, Fortalecer y dar soporte a las organizaciones que promueven los derechos de la mujer, el gobierno canadiense considera que las organizaciones para las mujeres cumplen un rol importante en cuanto a las propuestas de cambio que realizan a nivel nacional. Sin embargo, sus capacidades de acción son limitadas, lo que reduce su impacto en lograr la igualdad y empoderamiento de la mujer. Por esa razón, el gobierno de Canadá apoya las agenda y programas de las distintas organizaciones, ello incluye la facilitación de alianzas con organizaciones que busquen lograr los derechos de la mujer (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 14).

Ejemplo de ello, durante el periodo 2017-2018 se realizaron 27 coaliciones con organizaciones que hicieron posible el desarrollo de actividades en beneficio de las mujeres y adolescentes sobre el acceso a servicios de salud. Así como, en junio de 2017, Canadá lanzó el Women's Voice and Leadership Program, mediante el cual se contempla un total de \$150 millones de dólares para cubrir las necesidades de los movimientos de mujeres en los países en desarrollo; posicionándose como el principal donante en organizaciones para los derechos de las mujeres (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 14).

Durante el mismo periodo, Canadá apoyó a la coalición de 11 colectivos de mujeres organizadas entre los países de Burundi, República Democrática del Congo, y Ruanda; a través del denominado Combatting Violence Against Girls and Young Women in the Great Lakes Region. Dicha iniciativa beneficiaría a 10, 273 mujeres y niñas, quienes se convertirían en actores claves para combatir la violencia de género, así como, contar con las herramientas necesarias para verse empoderadas y ser integradas a las actividades socioeconómicas (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 14).

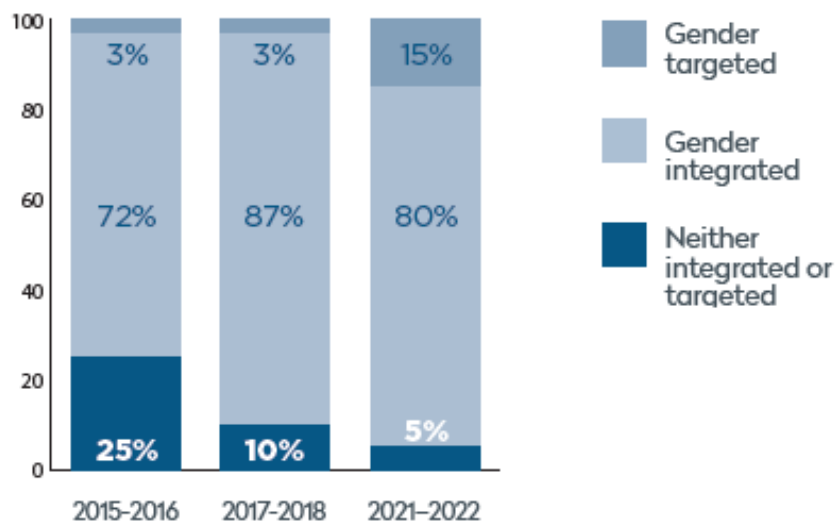
En el tercer pilar, Apoyar la formulación de programas en base a la perspectiva de igualdad de género, de acuerdo a lo presentado por el Official Development Assistance of Canada 2017-2018, tal como se presenta en el Gráfico N°5, durante el periodo 2015-2016 el porcentaje de los fondos que fue destinado a los proyectos que tuvieron como fin contribuir a la igualdad y el empoderamiento de la mujer fue del 3%, del mismo modo, el 72% orientado a aquellos que tienen al menos un elemento dentro de sus actividades para dicho fin; mientras que el 25% estuvo destinado a programas, proyectos o iniciativas que no tenían como fin y ni un solo elemento orientado a la igualdad y el empoderamiento de la mujer.

Del mismo modo, en el periodo 2017-2018, se mantuvo el 3% de los montos orientados a los proyectos que tienen como fin contribuir a la igualdad y el empoderamiento de la mujer, así mismo, aquellos que tenían al menos un elemento dentro de sus actividades para dicho fin ascendió del 72% al 87%; y aquellos que no lo tenían contemplado dentro de sus actividades se redujo de 15% a 10% (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 7).

Se tiene estimado, de acuerdo a los objetivos canadienses que para el periodo 2021-2022, el monto destinado a aquellos que no involucran como fin o en alguna actividad el contribuir con la igualdad y empoderamiento de la mujer, se reducirá de 10% a 5%. Por otro lado, el porcentaje de los fondos destinados a los proyectos, programas o iniciativas que tienen como fin la igualdad y empoderamiento a la mujer, aumentará de 3% al 15%. Del mismo modo, el porcentaje orientado a los que tienen al menos un elemento orientado a dicho fin, también tendrán un porcentaje representativo de los fondos con un 80% del total (Report to Parliament on the Government of Canada, 2018, p. 7).

Gráfico N°5: Asistencia Bilateral para el Desarrollo de Canadá. Fondos destinados a las iniciativas que incluyen o tienen como fin último la igualdad y empoderamiento de la mujer.

Global Affairs Canada Bilateral International Development Assistance by Gender Targeting



Fuente y elaboración: Official Development Assistance of Canada 2017-2018, Report to Parliament on the Government of Canada's.

En base a lo que se presentó en el presente capítulo, se puede deducir lo siguiente, en primer lugar, si tomamos en cuenta el enfoque liberal de las relaciones internacionales, la interacción de Canadá en el sistema internacional está dentro del marco de los principios de proteger los derechos humanos y contribuir al desarrollo de los más vulnerables mediante la cooperación para el desarrollo.

En ese sentido, la inserción del enfoque de igualdad de género y empoderamiento de la mujer como eje transversal y central de la política exterior canadiense, alude a que las dinámicas de las relaciones bilaterales de Canadá serán en base a esos lineamientos.

La cooperación para el desarrollo orientado a la igualdad y empoderamiento de la mujer en su política exterior, tiene a fin de lograr dos cosas. La primera, es dar cumplimiento al marco de desarrollo internacional en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el quinto ODS denominado Igualdad de género; el segundo, fortalecer su posición en el sistema internacional como el principal estado en establecer como eje transversal en su política exterior al elemento la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

CAPÍTULO III: EL PERÚ EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE ASISTENCIA FEMINISTA DE CANADÁ

El objetivo del presente capítulo, es presentar la relevancia de la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá en los objetivos de la agenda de desarrollo del Perú en la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer. De ese modo, se podrá demostrar que la proyección de los objetivos de desarrollo a nivel nacional del Perú en su política exterior, están alineados con los del gobierno canadiense; y que es la cooperación técnica internacional el medio por el cual se fortalecerá la relación bilateral entre ambos países.

3.1 Lineamientos del Perú en igualdad y empoderamiento de la mujer

3.1.1. Ámbito Nacional

3.1.1.1. Acuerdo Nacional

El consenso alcanzado en el Foro del Acuerdo Nacional¹⁰ en el año 2002, el cual contó con la participación tripartida de los representantes del estado, los partidos políticos y la sociedad civil; tuvo como resultado las políticas de Estado.

Las políticas de Estado conforman el Acuerdo Nacional y tienen a fin, definir los lineamientos para el desarrollo sostenible del país y la gobernabilidad democrática; están estructuradas en 4 ejes temáticos, (1) Democracia y Estado

¹⁰ El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, el cual ha sido ratificado mediante el Decreto Supremo No. 105-2002-PCM, del 17 de octubre del año 2002. Recuperado de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-deestado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/6-politica-exterior-para-la-paz-la-democracia-el-desarrollo-y-la-integracion/>.

de derecho; (2) Equidad y justicia social; (3); Competitividad del país y (4) Estado eficiente, transparente y descentralizado.

En ese sentido, es pertinente nombrar lo establecido en la décimo primera política de Estado denominada Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, correspondiente al segundo eje temático, Democracia y Estado de derecho.

La décimo primera política de Estado, establece el siguiente compromiso:

[...] priorizar la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras.

En base a ello, los objetivos del Estado peruano son los siguientes:

(a) Combatir toda forma de discriminación a través de la promoción de la igualdad de oportunidades; (b) fortalecer la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil; (c) fortalecer una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género; (d) dar acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo; (e) desarrollar sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas; y (f) promover y proteger los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente.

En ese sentido, la décimo primera política de Estado evidencia que el Perú establece como uno de sus intereses nacionales el eliminar la discriminación contra las mujeres y niñas, haciendo uso del término equidad de género al

referirse a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De ese modo, busca otorgarles las mismas condiciones y oportunidades a través del establecimiento de políticas y programas.

3.1.1.2. Ley N° 28983 – Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

El 12 de mayo de 2007 se promulgó la Ley N°28983 – Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la cual en el artículo 1 establece como objeto y ámbito de aplicación de la ley el “establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad”.

En ese aspecto, se evidencia la continuidad de los lineamientos de las políticas de Estado del Perú con respecto a establecer las medidas necesarias para que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres.

Asimismo, el artículo 2 define el término de discriminación como “[...] toda restricción basada en el sexo, que tenga como objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, sobre la base de la igualdad de la mujer y el hombre” (Ley N°28983, 2007).

Cabe resaltar la importancia del artículo 6, en el que se establece que los lineamientos de aplicación deben ser ejecutados de manera transversal, es decir, en todos los niveles de gobierno (regional y local) y en todos los sectores.

En ese sentido, los lineamientos establecen la necesidad de promover y garantizar la participación plena de las mujeres en la consolidación del sistema democrático; desarrollar políticas, planes y programas para prevenir; y eliminar

la violencia contra la mujer en todas sus formas. Así como, fomentar el acceso de las mujeres a recursos productivos, financieros, científico-tecnológicos, salud, y educación pública.

3.1.1.3. Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017

El Perú en concordancia con lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) (aprobada por Resolución Legislativa N°23432) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará (aprobada por resolución Legislativa N°26583); y dentro del marco de la Ley N° 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017 mediante el Decreto Supremo N°011-2016-MIMP el 17 de agosto de 2012.

A fin de dar cumplimiento a las políticas de Estado del Perú, el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017 es el instrumento por el cual se tiene a fin transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del estado peruano. (Plan Nacional de Igualdad de Género, 2012:12). Asimismo, el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 es el resultado de un proceso participativo que recoge las impresiones de la sociedad civil, especialistas, representantes del sector público y privado sobre el tema de igualdad de la mujer.

De acuerdo al artículo 1, el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 prescribe 8 objetivos, los cuales son los siguientes:

- (1) Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno

- (2) Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género
- (3) Reducir brechas educativas entre mujeres y hombres
- (4) Mejorar la salud de las mujeres y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y hombres
- (5) Garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres
- (6) Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones
- (7) Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana
- (8) Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales

De ese modo, plasma a la transversalización del enfoque de género¹¹ como una estrategia indispensable para lograr las condiciones de igualdad para la mujer, debido al efecto articulador que permite un mayor alcance en las políticas públicas y en las distintas dimensiones sociales, culturales, políticas e institucionales. Ello evidencia la utilidad de implementar la estrategia de transversalización del enfoque de género para alcanzar los objetivos de la política de Estado correspondiente a lograr la igualdad y empoderamiento de la mujer (Plan Nacional de Igualdad de Género, 2012).

3.1.1.4. Política Nacional de Gobierno al 2021

En base a lo dispuesto por el Presidente Decreto Supremo N° 056-2018-PCM se aprueban las cinco políticas nacionales de gobierno¹², las cuales son el conjunto

¹¹ Es necesario recalcar que la definición del término género a utilizar en la presente tesis de grado, será la establecida por el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, la cual es la siguiente: el género hace referencia a roles, conductas y expectativas socialmente construidas con el ser hombre o mujer y basadas en la diferencia sexual entre ellos. (Plan Nacional de Igualdad de Género, 2012, p. 76)

¹² Las cinco Políticas Nacionales de Gobierno aprobadas en el Decreto Supremo son las siguientes, Integridad y lucha contra la corrupción; Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad; Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible; Desarrollo social y bienestar de la población; y Descentralización efectiva para el desarrollo.

de políticas priorizadas durante el periodo del gobierno hasta el 2021. En ese sentido, recoge a las políticas de Estado en sus ejes y lineamientos, los cuales tienen a fin superar las mayores brechas en los derechos fundamentales de las personas y oportunidades para el desarrollo.

El tercer eje denominado Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible, en su quinto lineamiento establece el objetivo de reducir la pobreza y pobreza extrema en nivel rural y urbano. Del mismo modo, el cuarto eje, Desarrollo social y bienestar de la población, establece en su sexto lineamiento el promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia. Ello evidencia que las políticas dentro del periodo de gobierno al 2021 tienen como objetivo el contribuir con la discriminación de la mujer (Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, 2018).

3.1.2. Política Exterior del Perú

3.1.2.1. Política Exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración

La sexta política de Estado del Acuerdo Nacional denominada Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, establece el compromiso de ejecutar una política exterior orientada a contribuir con el establecimiento de la paz, la democracia y el desarrollo. Asimismo, plantea la inserción del Perú en el sistema internacional a través del fortalecimiento de la vinculación de las prioridades nacionales con sus relaciones bilaterales y multilaterales. En ese sentido, plantea los siguientes objetivos (Acuerdo Nacional, 2014):

- (a) Promover un clima de paz y seguridad a nivel mundial, hemisférico, regional y subregional, con el objeto de crear un ambiente de estabilidad política y de fomento de la confianza, necesario para facilitar el desarrollo

de nuestros países y la erradicación de la pobreza. En este marco se otorgará particular énfasis a la reducción del armamentismo y a la promoción del desarme en América Latina; (b) promover el respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho, así como fomentará la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo en el plano de las relaciones internacionales a través de iniciativas concretas y de una participación dinámica en los mecanismos regionales y mundiales correspondientes; (c) participar activamente en los procesos de integración política, social, económica y física en los niveles subregional, regional y hemisférico, y desarrollará una política de asociación preferencial con los países vecinos a fin de facilitar un desarrollo armónico, así como para crear identidades y capacidades de iniciativa, negociación y diálogo, que permitan condiciones más equitativas y recíprocas de participación en el proceso de globalización. Dentro de ese marco, buscará la suscripción de políticas sectoriales comunes. (d) impulsar activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos; (e) fortalecer una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado, proteja y apoye sistemáticamente a las comunidades y empresas peruanas en el exterior, y sea instrumento de los objetivos de desarrollo, expansión comercial, captación de inversiones y de recursos de cooperación internacional; (f) impulsar políticas migratorias globales que incorporen la promoción de oportunidades laborales; (g) respetar la soberanía de los Estados y el principio de no-intervención.

En ese sentido, la sexta política de Estado, correspondiente a la política exterior del Perú, toma en cuenta los intereses nacionales al establecer como objetivos el captar recursos de cooperación internacional, lograr el desarrollo, erradicar la pobreza, y promover los derechos humanos.

Se puede deducir, que los intereses nacionales del Perú proyectados a través de su política exterior, tienen similitud con los de Canadá; lo cual podría hacer propicio que las relaciones bilaterales tengan mayor fortalecimiento.

3.1.2.2. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ley N°29357)

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ley N° 29357) prescribe los ámbitos de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y regula sus funciones, y relaciones con otras entidades del sector público.

De ese modo el artículo 3 prescribe que el denominado sector de relaciones exteriores está conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el cual, a su vez, incluye a los órganos desconcentrados en el Perú, los órganos del servicio exterior (embajadas, oficinas consulares, delegaciones oficiales, misiones especiales, oficinas comerciales y representaciones permanentes ante organismos internacionales) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Asimismo, de acuerdo al artículo 4 inciso c, establece dentro de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la cooperación internacional. En ese sentido, en base a lo prescrito en el artículo 5, dentro de las funciones rectoras que le competen se puede destacar lo prescrito en el inciso 1 y 7, los cuales establecen lo siguiente:

- 1) Formular, ejecutar y evaluar la Política Exterior, de conformidad con las directrices del Presidente de la República del Perú y la Política General del Estado.
- 7) Formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional.

De ello se deduce que, lo comprendido en materia de cooperación internacional forma parte de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.1.2.3. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores establece las competencias y órganos del Ministerio en lo correspondiente a la temática de cooperación internacional.

En ese sentido, en el artículo 2 prescribe que dentro de sus competencias está lo correspondiente a la política exterior, relaciones internacionales y cooperación internacional. Asimismo, el artículo 3 inciso e, establece como funciones específicas del Ministerio, el promover en el exterior iniciativas de cooperación, asistencia y apoyo internacionales a las estrategias de desarrollo.

En cuanto al órgano de línea del Ministerio encargo de la cooperación internacional, el artículo 107 establece que es la Dirección General de Asuntos Económicos, la responsable de formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional; en coordinación con la Agencia peruana de Cooperación Internacional.

En ese sentido, el artículo 141 establece que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es “un organismo público ejecutor adscrito al Sector Relaciones Exteriores. Es responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, en función de la política nacional de desarrollo y de las políticas nacionales en materia de cooperación internacional formuladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con otros sectores”.

3.1.2.4. Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional del Perú (PNCTI) 2012

La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional del Perú (PNCTI) tiene a fin mejorar la ejecución de los recursos provenientes de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) en los esfuerzos de desarrollo del país (Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional de Perú, 2012:16).

Como evidencia de la continuidad a las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y a los compromisos internacionales adquiridos por el país, la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional del Perú (PNCTI) establece a través de su inciso 37, que los lineamientos de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) incorporarán de forma transversal los temas de Equidad de Género, Derechos Humanos y Medio Ambiente (Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional de Perú, 2012, p. 34).

El Perú es considerado como un país de renta media alta desde el 2008, sin embargo, aún mantiene como principales obstáculos para su desarrollo a la pobreza y desigualdad. En ese sentido, la cooperación internacional es considerada como un aporte complementario a los esfuerzos nacionales para el desarrollo, su impacto está en base a la calidad de las intervenciones ejecutadas.

Adicionalmente, el inciso 33 establece los 17 temas prioritarios, los mismos que están agrupados en las siguientes 4 áreas: (1) Inclusión social y acceso a servicios básicos; (2) Estado y gobernabilidad; (3) Economía competitiva, empleo y desarrollo regional; y, (4) Recursos naturales y medio ambiente. En ese sentido, el área de Inclusión social y acceso a servicios básicos, incluye dentro de sus 6 temas prioritarios los siguientes.

Área 1: Inclusión social y acceso a servicios básicos

1. Derechos Humanos
2. Acceso universal a una justicia eficiente, eficaz y transparente
3. Empoderamiento de la mujer y atención a grupos vulnerables
4. Acceso equitativo a una educación integral de calidad
5. Acceso a servicios integrales de Salud y Nutrición con calidad

6. Acceso a servicios adecuados de agua, saneamiento, energía rural y telecomunicaciones.

De ese modo, se refleja en el prioritario n°3, que dentro de las prioridades de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), se mantiene presente el empoderamiento de la mujer dentro de la agenda. Según el inciso 34, se pone énfasis que la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad. El grado de eficiencia de la cooperación internacional no se mide por la cantidad de recursos destinados, sino a través del logro de los objetivos prioritarios señalados (Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional de Perú, 2012, p.34).

3.2 El marco de la cooperación entre el Perú y Canadá

El marco vigente de la relación de cooperación entre el Perú y Canadá es el Memorando de Entendimiento relacionado con el Marco de Responsabilidad Mutua para la Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Canadá 2016.

El mencionado Memorando de Entendimiento da continuidad al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos del Perú y Canadá (1973) y su Protocolo Modificadorio (1975); así como, a los distintos instrumentos de la relación bilateral como el Tratado de Libre Comercio, el Acuerdo de Cooperación laboral y el Acuerdo sobre Medio Ambiente, los cuales entraron en vigor en el 2009. La importancia del Memorando es que deja en manifiesto los objetivos de ambos países en lograr un desarrollo social y económico, la reducción de la pobreza, el respeto de los derechos humanos, buscar la sostenibilidad ambiental y la integración de la igualdad de género (Memorando de Responsabilidad Mutua, 2016:3).

En ese sentido, dentro de los compromisos de cada parte están las siguientes, por un lado, el Perú pone en manifiesto su objetivo de implementar de manera eficaz las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional del Perú. De ese modo, continuará con la implementación de su agenda nacional para el desarrollo, teniendo en cuenta los temas transversales de las intervenciones de ayuda internacional de Canadá, las cuales son, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental y la gobernabilidad (Memorando de Responsabilidad Mutua, 2016:4).

Por otro lado, Canadá continuará sus esfuerzos para “aumentar la prosperidad económica, sostenible y equitativa, mejorar la educación, promover los derechos humanos, promover la igualdad de género, así como reducir la pobreza y desigualdad” (Memorando de Responsabilidad Mutua, 2016, p.4)¹³. También, mantendrá su ayuda al desarrollo alienada con la agenda de desarrollo del Perú en base al Acuerdo Nacional y la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (Memorando de Responsabilidad Mutua, 2016, p.3). En ese sentido, se establece el apoyo con un monto de 25 millones de dólares canadienses anuales en desembolsos de ayuda bilateral para el desarrollo durante los años 2016-2017 al 2020-2021, siempre y cuando esté sujeto a lo siguiente, “de las prioridades y objetivos de la política exterior de Canadá; la evaluación general del avance y desempeño realizado con respecto a la implementación de la estrategia de desarrollo de Canadá con el Perú; y la asignación presupuestal anual por parte del Parlamento de Canadá”¹⁴ (Memorando de Responsabilidad Mutua, 2016, p.6)¹⁵.

¹³ Cita textual de la sección b correspondiente a los Principios del Memorando, específicamente los incisos i y ii.

¹⁴ Cita textual del punto 3 C, inciso iv del Memorando, correspondiente a los Compromisos de los Participantes.

¹⁵ Cita textual de la sección b correspondiente a los Principios del Memorando, específicamente los incisos i y ii.

Adicionalmente, dentro de la sección de los resultados esperados del Memorando, se establecen los siguientes:

- a. [...] el presente Memorando de Entendimiento, contribuirá al proceso de desarrollo social y económico sostenible del país, así como a los esfuerzos para reducir la pobreza, coadyuvando al logro de los resultados de la agenda de desarrollo del Perú.
- b. Políticas de igualdad de género, de gobernabilidad y de sostenibilidad ambiental del Global Affairs Canada integradas en todo el programa bilateral de desarrollo de Canadá, en apoyo a las políticas y planes del Gobierno de la República del Perú.

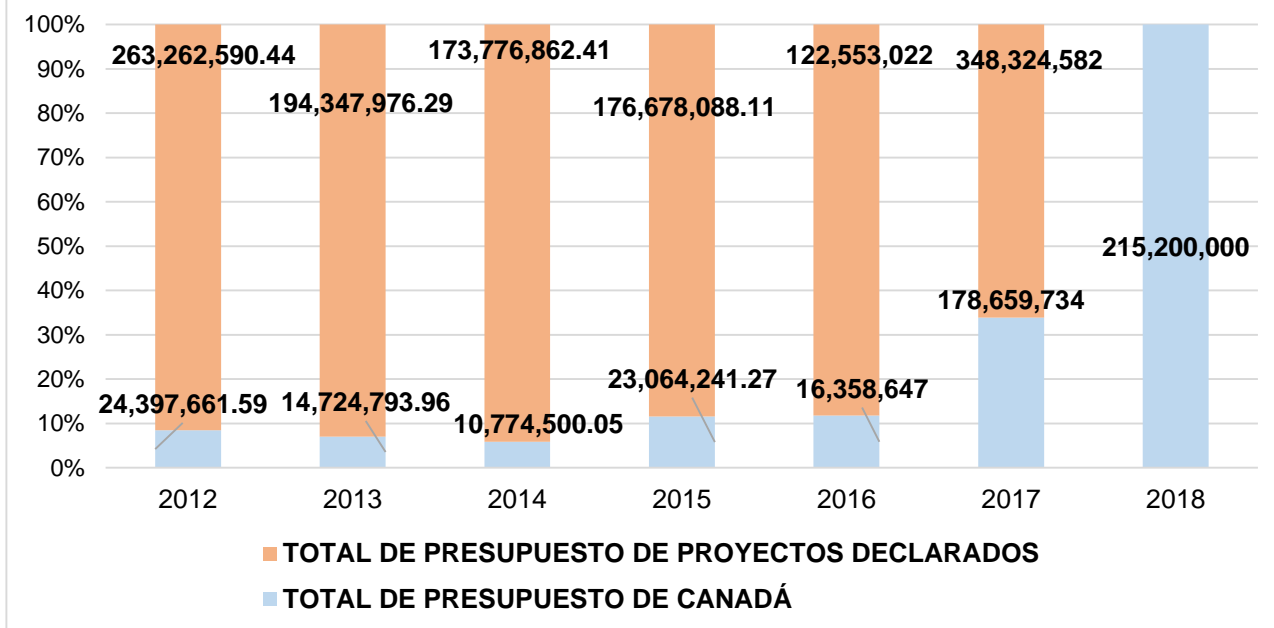
Finalmente, cabe mencionar que, en lo correspondiente a la sección de la naturaleza jurídica del presente Memorando, se menciona que “no es legalmente vinculante, por lo que no genera ningún tipo de derecho o responsabilidad por parte de los participantes”. De ello se deduce que el cumplimiento de los compromisos acordados en el documento depende enteramente de lo dispuesto a los intereses de cada país.

3.2.1. Periodo 2012-2017

De acuerdo a lo especificado en las Declaraciones Anuales correspondiente al periodo 2012-2017 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), los montos de cooperación canadiense destinados al Perú en la temática de Igualdad y empoderamiento de la mujer, son los siguientes:

Gráfico N°6: Proyectos Declarados de la Cooperación canadiense en el Perú -
Temática de igualdad y empoderamiento de la mujer.

PROYECTOS DECLARADOS DE LA COOPERACIÓN CANADIENSE EN EL PERÚ - TEMÁTICA DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER



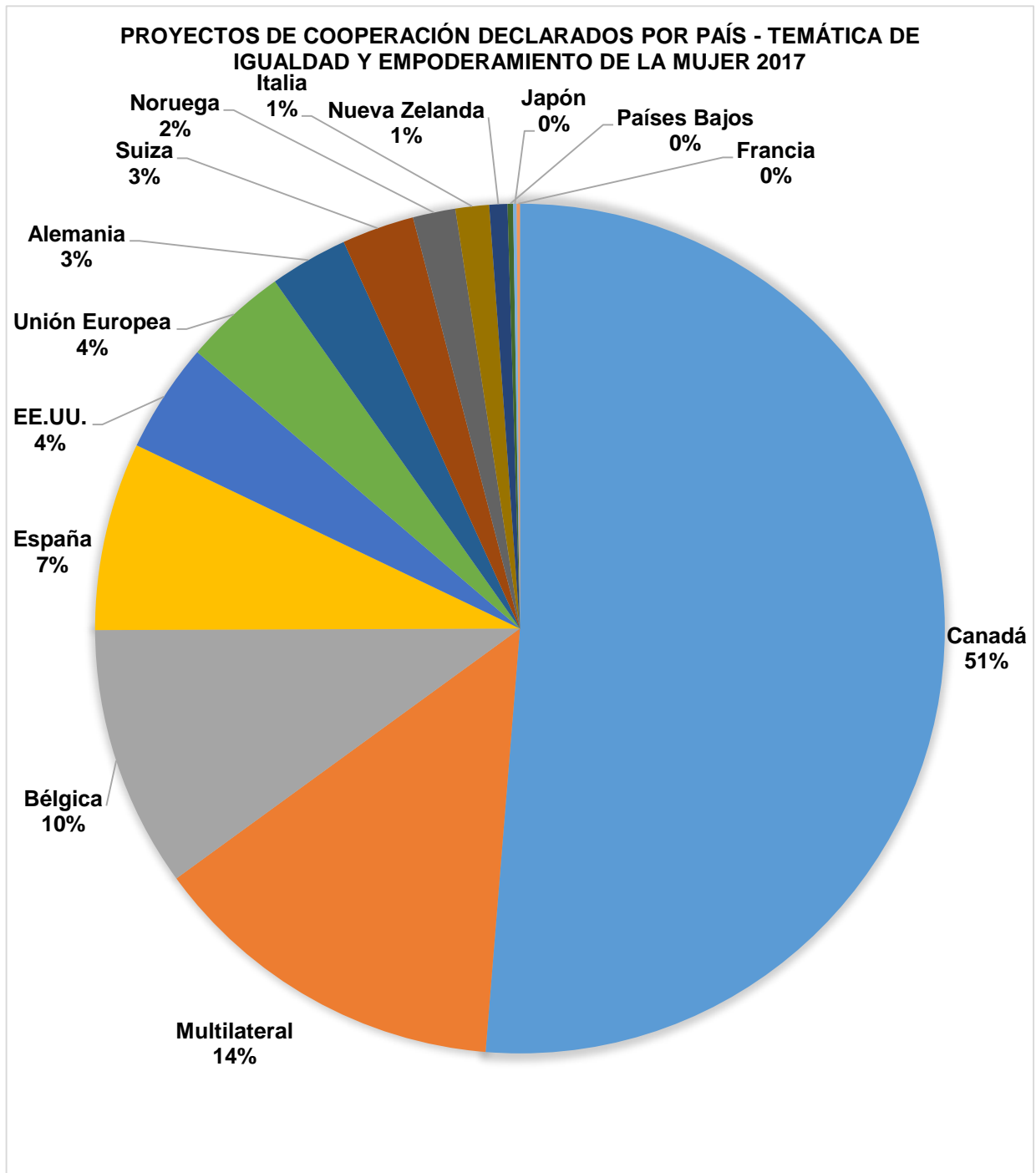
Fuente: Declaración Anual de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). Programa Canadiense de Desarrollo Bilateral del Perú, abril 2018, Embajada de Canadá

Elaboración: Propia

Del Gráfico N°6, se comprueba lo siguiente, en primer lugar, la cooperación canadiense contribuyó al objetivo de desarrollo del Perú en la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer de manera continua desde el 2012; en segundo lugar, se aprecia un considerable aumento de los fondos canadienses entre el año 2016 al 2017 de 16,358,647 a 178,659,734 millones de dólares canadienses ello dentro del marco de la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá; en tercer lugar, tal como se muestra en el Gráfico

Nº7 la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer representa el 51% del total de proyectos declarados en el 2017.

Gráfico Nº7: Proyectos de Cooperación Declarados por País - Temática de igualdad y empoderamiento de la mujer, 2017.



Fuente: Declaración Anual 2017, Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

Elaboración propia

3.3 El Perú en la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá 2017 - 2018

En base a lo presentado líneas arriba en el presente capítulo, la relación bilateral de cooperación entre el Perú y Canadá se lleva a cabo bajo el compromiso con los derechos humanos, la democracia, el comercio, la inversión y la cooperación para el desarrollo. En ese sentido, las temáticas que tienen en común las agendas para el desarrollo de ambos países son el promover la igualdad social y la erradicación de la pobreza como principales objetivos nacionales; los cuales, también están incluidos como elementos primordiales en la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá y en las políticas de Estado del Perú.

El gobierno de Canadá viene contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo del Perú en los últimos 50 años, siendo los principales sectores en los que se recibió la asistencia canadiense el desarrollo sostenible e inclusivo en la educación; el mejoramiento de la capacidad de gestión en los sectores de recursos naturales; y la gobernanza nacional, regional y local (Embajada de Canadá, 2018).

Evidencia de ello son los proyectos ejecutados que figuran en las Declaraciones Anuales de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a fin de reducir de la pobreza en los sectores más vulnerables y desiguales, promover los derechos humanos, la sostenibilidad del medio ambiente, modernización del estado y la plena inclusión de la mujer en el desarrollo de sus comunidades.

Asimismo, la Embajadora de Canadá en el Perú, Gwyneth Kutz, reconoció los avances del Perú en realizar medidas que estén orientadas a mejorar la igualdad de género, y el desarrollo; en ese sentido consideró importante recalcar la compatibilidad de los objetivos nacionales del Perú para el desarrollo y las prioridades de la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP). De ese modo, considera como la forma más efectiva de trabajar conjuntamente en el logro de los objetivos de desarrollo del Perú; así como, las recomendaciones de la OCDE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Embajada de Canadá, 2018).

Luego del lanzamiento de la Política de Asistencia Internacional Feminista (FIAP) de Canadá, se desarrolló una serie de iniciativas para coadyuvar al cumplimiento de las prioridades peruanas en reducir los embarazos adolescentes, violencia de género, fortalecer la gestión de recursos hídricos y adaptación al cambio climático; ello en base al enfoque peruano de que al lograr una condición de igualdad para las mujeres y niñas se contribuye a reducir los niveles de pobreza en las poblaciones vulnerables como las mujeres indígenas.

De ese modo, la embajadora hace mención a los proyectos, programas e iniciativas financiados por Canadá luego del lanzamiento de la Política de Asistencia Internacional Feminista (FIAP) de Canadá, son los siguientes.

- Nosotras decidimos: es un proyecto orientado a reducir el embarazo adolescente en la región de Loreto con una duración de 4 años, de ese modo, destinará \$11.2 millones de dólares canadienses. El objetivo específico es mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes en la región amazónica, por tener la tasa más alta de embarazos adolescentes en el Perú.
- De adolescentes: es un proyecto que busca empoderar adolescentes de comunidades vulnerables para lograr sus derechos y alentarlos a acceder

a una educación secundaria y libre de violencia de género. Se destinará \$ 19.8 millones de dólares canadienses para el proyecto de 7 años. A modo de ejemplificar la contribución en esta temática, la embajadora menciona el aumento de los convenios entre las instituciones educativas de ambos países de 15 en el 2012 a más de 50 en el 2017.

- Voz y liderazgo para la mujer en el Perú: es un proyecto con una duración de 5 años y el financiamiento de \$5.2 millones de dólares canadienses; a fin de apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones que promueven los derechos y oportunidades para las mujeres, adolescentes y niñas peruanas a nivel nacional y local.
- En el ámbito multilateral sobre la temática del medio ambiente, Canadá destinó \$1 millón de dólares canadienses para contrarrestar los estragos ocasionados por El Niño, también otorgó \$ 168 millones de dólares canadienses para el Fondo Verde para el Clima (2014-2017), el cual busca reducir los gases de efecto invernadero y la deforestación. Asimismo, tiene presupuestado destinar \$ 164 millones de dólares canadienses entre 2014-2017 al Fondo Mundial para el Medio Ambiente; finalmente, el gobierno canadiense apoya la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú enfocada a reducir la deforestación y promover la recuperación forestal en las regiones productivas de la amazonia.

La declaración de la Embajadora Kutz, hace mención a que los fondos para la cooperación canadiense destinados al Perú para el periodo 2017-2018 son alrededor de 268 millones de dólares canadiense; de los cuales, tal como se sistematizó en la Tabla N°10 de la sección de Anexos¹⁶, 255.67 millones corresponden a los proyectos dentro de los ejes de la marco de la Política de Asistencia Internacional Feminista (FIAP) (Embajada de Canadá, 2018).

¹⁶ Véase la Tabla N° 10: Canada's International Assistance Programming in Peru, correspondiente a la sección de Anexos de la presente tesis de grado.

Por otro lado, a fin de complementar la información de los montos destinados al Perú durante el año 2018, se presenta a continuación los proyectos correspondientes a la Programación Activa de abril de 2018 del Programa Canadiense de Desarrollo Bilateral en el Perú (Embajada de Canadá, 2018), en el cual se estima que alrededor de 215.2 millones de dólares canadienses están destinados a contribuir con el objetivo de otorgar condiciones igualitarias a las mujeres dentro de los distintos ejes de la Política de Asistencia Internacional Feminista (FIAP) y de los objetivos de desarrollo del Perú.

Gráfico N°8: Programa Canadiense de Desarrollo Bilateral en el Perú
Programación Activa abril 2018

Asistencia Internacional de Canadá en el Perú

PROYECTO	AUTORIDAD EJECUTORA/MONTO EN MILLONES DE DÓLARES CANADIENSES	OBJETIVO DEL PROYECTO
EJE: IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y NIÑAS		
NOSOTRAS DECIDIMOS: REDUCIENDO EL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LORETO, PERÚ	PLAN Internacional CANADA	Mejorar la salud y derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes en dicha región del país debido a presentar la tasa más alta en embarazo adolescente con el 31% (2016). Asi como, reducir la violencia de género en una de las regiones más pobres del Perú
EJE: GOBIERNO INCLUSIVO		

<p>SERVIR: MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PERÚ (2017-2024)</p>	<p>Autoridad Nacional del Servicio Civil / \$15</p>	<p>Proveer asistencia técnica a la Autoridad Nacional del Servicio Civil del Perú para desarrollar e implementar un sistema de gestión de recursos humanos moderno. Mejorar la provisión de servicios públicos básicos en todo el país, asegurando que lleguen a las poblaciones más vulnerables, incluyendo mujeres y comunidades indígenas</p>
<p>CANASTA DE FONDOS- DEFENSORÍA DEL PUEBLO</p>	<p>Defensoría del Pueblo / \$11</p>	<p>Apoyar a la Defensoría del Pueblo para fortalecer los derechos humanos, justicia social, igualdad de género y democracia; así como brindar servicios eficientes y de calidad a la ciudadanía</p>
<p>PROGOBERNABILIDAD: FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p>	<p>Agriteam Canada / \$19.6</p>	<p>Mejorar el acceso de la población vulnerable peruana a servicios de calidad. Este proyecto creó el programa ganador de premios, MAMA, para mejorar la salud materno infantil, a través de una innovadora aplicación para celulares</p>
<p>MEJORAMIENTO DEL IMPACTO DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN EL PERÚ</p>	<p>Corporación Financiera Internacional / \$17.7</p>	<p>Mejorar las capacidades de municipalidades que reciben canon del sector extractivo para emprender la planificación participativa y la implementación de infraestructura y servicios públicos. Empoderar a la sociedad civil para que hagan responsables a sus municipios de las inversiones. entrenar a campesinos rurales, especialmente mujeres, en mejores prácticas y obtención de microcréditos</p>
<p>INICIATIVA REGIONAL ANDINA (ARI): ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO LOCAL</p>	<p>Servicio Universitario Mundial de Canadá / \$7</p>	<p>Mejorar el bienestar de las comunidades vulnerables en el Perú. Este proyecto ha fortalecido las pequeñas y medianas empresas y empleo juvenil, a través de alianzas innovadoras con el sector privado</p>

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE EL USO DE RECURSOS NATURALES	PNUD / \$ 6.7	Fortalecer la capacidad del gobierno y de la sociedad civil para prevenir conflictos y llevar a cabo diálogos constructivos. El proyecto ha establecido unidades de prevención de conflicto a lo largo del país
EJE: MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		
GESTIÓN HÍDRICA Y RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA MUJERES Y HOMBRES ANDINOS	Forest Trends USAID / \$ 16	Apoyar al sistema integrado de gestión hídrica peruano a adaptarse al cambio climático, con el liderazgo de mujeres. El proyecto también apoyará el desarrollo de un plan nacional para infraestructura verde
FORMAGRO: PROGRAMA DE FORMACIÓN AGRARIA Y DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN EL PERÚ	Solidarité Union Coopération / \$12.4	Formación y asistencia técnica a pequeños agricultores jóvenes, hombres y mujeres, para la mejora de su producción agropecuaria y el emprendimiento comercial con un enfoque de sostenibilidad ambiental
PRODIVCOM: PROYECTO DE DIVERSIFICACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS ASOCIATIVAS EN REGIONES MINERAS DEL PERÚ	Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional / \$ 17.4	Busca mejorar las capacidades técnicas de productos y productoras, miembros de cooperativas y asociaciones, mejorando de esta manera sus condiciones de vida y sus familias. Establece vínculos entre las empresas asociativas y los mercados locales, nacionales e internacionales. Involucra a actores privados y públicos, vinculados a cadenas de valor clave y empoderar a líderes locales tanto hombres como mujeres
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EN REGIONES CLAVES DEL PERÚ	Consortio de Investigación Económica y Social / \$ 4.5	Busca mejorar las capacidades para el diseño de políticas y la planificación de instancias claves del gobierno nacional y de gobiernos regionales
MEGAM: MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERO ENERGÉTICAS EN EL PERÚ	Consortio Cowater Sogema y Norda Stelo / \$ 16	Reducir los impactos ambientales negativos a través de una gestión del medio ambiente. Desarrollar herramientas para la participación activa de mujeres y comunidades rurales

PROSEMER: PROGRAMA PARA GESTIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS DEL PERÚ	Banco Interamericano de Desarrollo / \$ 19	Apoyar la política energética nacional peruana para mejorar la planificación energética a largo plazo, expandir el uso de fuentes de energías renovables y fortalecer la capacidad de las instituciones paraestatales involucradas en el sector
EJE: DIGNIDAD HUMANA		
DE ADOLESCENTES: EDUCACIÓN Y DERECHOS PARA ADOLESCENTES MARGINADOS	UNICEF / \$19.8	Empoderar adolescentes de comunidades vulnerables para lograr sus derechos, y alentarlos a acceder a una educación libre de violencia y con respeto a la igualdad de género. De ese modo, se permite a las niñas de áreas rurales a que alcancen su potencial
FORGE: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ	Grupo de Análisis para el Desarrollo / \$15.5	Asegurar educación básica
EPE: EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO	Colleges and Institutes of Canada	Fortalecer la educación técnica y profesional para responder mejor a la demanda del mercado laboral y aumentar la empleabilidad de los jóvenes, especialmente las mujeres
TOTAL		215.2

Fuente y elaboración: Embajada de Canadá en el Perú

En ese sentido, si tomamos en cuenta la data procedente de las Declaraciones Anuales en el periodo 2012-2017¹⁷ y lo presentado por la Programación Abril 2018 de la Embajada de Canadá en el Perú en el Gráfico N°8, se comprueba la tendencia creciente en los fondos canadienses destinados a los proyectos de igualdad y empoderamiento de la mujer. Específicamente, desde el 2017 en el que los fondos canadienses representan el 51.30% del total del presupuesto de proyectos declarados presentados en el Gráfico N°6, de ello se puede inferir que

¹⁷ Véase desde la Tabla N° 2 a la N°9 en la sección de Anexos.

el incremento se debe a lo estipulado por la Política de Asistencia Internacional Feminista (FIAP). En ese sentido, tomando en cuenta todos los datos presentados y el presupuesto de Canadá en destinar el 95% de los fondos en cooperación a la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer para el 2022, se puede afirmar que en prospectiva los fondos seguirán en aumento a fin de contribuir a los objetivos de desarrollo del Perú, siendo Canadá el principal oferente de cooperación no reembolsable hasta el 2022, independientemente de la calificación del Perú como un país de renta media alta.

CONCLUSIONES

1. La Organización de las Naciones Unidas tuvo un rol único en el tratamiento de la igualdad y empoderamiento de la mujer en la agenda social internacional, debido a que, fue una plataforma que impulsó a nivel global los objetivos de erradicar la discriminación contra la mujer; así como, una arena de diálogo y debate para establecer el estatus de la mujer a nivel mundial. Ello se vio evidenciado en la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), los Planes de Acción que fueron consecuencia de las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, y el reconocimiento de que la mujer cumple un rol importante en el desarrollo mediante la Agenda de desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Sostenible. Por esa razón, la relevancia de las Naciones Unidas en la materia es que se vio reflejado como un elemento importante en la cooperación internacional para el desarrollo. De ese modo, se presenta a la organización como una plataforma que contribuyó a que el tema de igualdad y empoderamiento de la mujer sea incluido en la política interna, política exterior y en la cooperación para el desarrollo de los países miembros, como el caso particular de Canadá.
2. La inserción del enfoque de género en la agenda de desarrollo de Canadá no responde a una iniciativa del gobierno actual de Justin Trudeau, sino que data desde la década de 1970 bajo el marco y lineamientos de las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer. Ejemplo de ello fue el establecimiento de la Canadian International Development Agency (CIDA) en 1976 luego de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1975; el lanzamiento de la Política de la Mujer en el Desarrollo o Policy on Women in Development conjuntamente con su Plan de Acción en 1984, luego de la Segunda

Conferencia Mundial en 1980; el lanzamiento de la Política de la Mujer en el Desarrollo e Igualdad de Género o Policy on Women in Development and Gender Equality posterior a la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 dentro del marco de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer; y como su más reciente iniciativa, la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP). Por ello, se concluye lo siguiente, en primer lugar, Canadá tiene el interés de dar continuidad al cumplimiento de la agenda global para el desarrollo a fin de reducir la pobreza; en segundo lugar, tiene como objetivo de su política exterior el consolidarse en el sistema internacional como el país líder en implementar la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer; en tercer lugar, la inserción del enfoque de igualdad de género y empoderamiento de la mujer como eje transversal y central de la política exterior canadiense, alude a que las dinámicas de las relaciones bilaterales de Canadá serán en base a esos lineamientos.

3. La cooperación canadiense está enfocada a contribuir en el cumplimiento de los objetivos de la agenda nacional de desarrollo del Perú, las Declaraciones Anuales del periodo 2012-2017 comprueban que los montos de cooperación destinados a la temática de igualdad y empoderamiento de la mujer han aumentado paulatinamente, siendo el monto mayor el correspondiente al año 2017 en el que se estableció la Política Internacional de Asistencia Feminista (FIAP) de Canadá. Asimismo, teniendo en cuenta que la proyección de ayuda oficial al desarrollo canadiense aumentará de 90% a 95% en los proyectos, programas y temáticas relacionadas a la igualdad y empoderamiento de la mujer en su cooperación bilateral; se puede afirmar que, en prospectiva la relación bilateral se vería fortalecida en base a la confluencia de objetivos comunes en la temática analizada. Ello también se ve reforzado por lo presentado en la Programación Activa hasta abril de 2018 del Programa Canadiense de Desarrollo Bilateral en el Perú, en el que se destinada el monto

de 215,2 millones de dólares canadienses para la implementación de 16 proyectos orientados a contribuir con la igualdad y empoderamiento de la mujer es algunas de las áreas de acción de la Política Internacional Feminista (FIAP) de Canadá.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Nacional. (2002) *Políticas de Estado del Acuerdo Nacional*. Recuperado de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/>

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). (2012). *Declaración Anual 2012*. Recuperado de <http://www.apci.gob.pe/index.php/registros-de-proyectos>

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). (2012). *Declaración Anual 2013*. Recuperado de <http://www.apci.gob.pe/index.php/registros-de-proyectos>

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). (2012). *Declaración Anual 2014*. Recuperado de <http://www.apci.gob.pe/index.php/registros-de-proyectos>

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). (2012). *Declaración Anual 2015*. Recuperado de <http://www.apci.gob.pe/index.php/registros-de-proyectos>

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). (2012). *Declaración Anual 2016*. Recuperado de <http://www.apci.gob.pe/index.php/registros-de-proyectos>

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). (2012). *Declaración Anual 2017*. Recuperado de <http://www.apci.gob.pe/index.php/registros-de-proyectos>

Arenal, Celestino del. (1990). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

Ayllón Bruno, La cooperación internacional para el desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la teoría, Carta Internacional, 2007

Barbe, E. (2008). Relaciones Internacionales, editorial Tecnos, 149-209

Belaunde, V.A. (2015). *La Conferencia de San Francisco*. Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú.

Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*, Madrid, Ciencias Sociales.

Campbell, M., & Teghtsoonian, K. (2010). Aid Effectiveness and Women's Empowerment: Practices of Governance in the Funding of International Development. *Signs*, 36(1), 177-202. doi:10.1086/652914

Chen, M. A. (1995). Engendering world conferences: the international women's movement and the United Nations. *Third World Quarterly*, 16(3), 477-493.

CLADEM. (2007). *Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (2007). La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 25 años de su vigencia en el Perú*.

D'Anieri, P. (2014). *International Politics, Power and Purpose in Global Affairs*.

Duflo, E. (2012). Women Empowerment and Economic Development. *Journal of Economic Literature*, 50(4), 1051-1079. Retrieved from <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/23644911>

Embajada de Canadá en el Perú. (2018), *Programa Canadiense de Desarrollo Bilateral del Perú*.

Décimo primera Política de Estado del Acuerdo Nacional. (2014). Recuperado de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas->

de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/

Decreto Supremo N° 056-2018-PCM. (2018). *Política Nacional de Gobierno al 2021*. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-general-de-gobierno-decreto-supremo-n-056-2018-pcm-1651713-2/>

Embajada de Canadá en el Perú. (2018), Embajadora Gwyneth Kutz al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Néstor Popolizio. Carta N° 419, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Embajada de Canadá en el Perú. (2018), *Programa Bilateral Canadiense en el Perú 2017-2018*

Ergas, Y. (2013). Placing Gender On The Agenda Of International Affairs: Changing Conceptual And Institutional Landscapes. *Journal of International Affairs*, 67(1), 1-23. Recuperado de <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/24461669>

Errazti, I. Z., Martínez Herrero, M. J., & Egiguren, I. L. (2012). Análisis de la integración del enfoque de género en las políticas de cooperación al desarrollo: El caso de las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco. *Estudios De Economía Aplicada*, 30(3), 941-969.

Eyben, R., & Napier-Moore, R. (2009). Choosing Words with Care? Shifting Meanings of Women's Empowerment in International Development. *Third World Quarterly*, 30(2), 285-300. Recuperado de <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/40388116>

Foreign Affairs Canada. (2018). *Programa Canadiense de Desarrollo Bilateral en el Perú, Programación Activa, abril 2018.*

Foreign Affairs Canada. (2017). *Canada's Feminist International Assistance Policy, Global Affairs Canada, 2017.*

Galey, M. (1979). Promoting Nondiscrimination against Women: The UN Commission on the Status of Women. *International Studies Quarterly*, 23(2), 273-302. doi:10.2307/2600245

Holsti, Kalevi J. *International Politics, a Framework for Analysis*. Englewood Cliffs: Prentice Hall, 1995.

Kennedy P. (2007). *El Parlamento de la Humanidad, historia de las Naciones Unidas.*

Khan, A., & Bibi, Z. (2011). Women's Socio-Economic Empowerment Through Participatory Approach: A Critical Assessment. *Pakistan Economic and Social Review*, 49(1), 133-148. Retrieved from <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/41762427>

Lee, D. (2018). *What is Feminist Foreign Policy? Analysis of Canada's Feminist International Assistance Policy*. (Master's degree in International Development and Globalization), University of Ottawa, Canada.

Macchiavello, J. (2000). *La evolución de las políticas de igualdad y equidad de género y la participación del Perú en la discusión internacional sobre la materia*. (Tesis de maestría), Academia Diplomática del Perú, Lima, Perú.

Melchor, A. (2015). *Género en la Política Exterior peruana. Visibilización y viabilidad de compromisos internacionales a la luz de experiencias de Suecia,*

España, EE.UU y México. (Tesis de maestría), Academia Diplomática del Perú, Lima, Perú.

Mehra, R. (1997). Women, Empowerment, and Economic Development. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 554, 136-149. Retrieved from <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/1049571>

Memorando de Entendimiento. (2016). *Marco de Responsabilidad Mutua para la Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Canadá*

Mishra, N., & Tripathi, T. (2011). Conceptualising Women's Agency, Autonomy and Empowerment. *Economic and Political Weekly*, 46(11), 58-65. Recuperado de <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/41151972>

UN. (1995). *The United Nations Blue Books Series, The United Nations and the Advancement of Women 1945-1996*

Ministerio de Asuntos Exteriores de España. (1998). *Directrices y guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre mujeres y hombres.* Recuperado de <http://www.oecd.org/social/gender-development/2755306.pdf>

MRE (2009). *Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*, 30 abril 2009. Recuperado de <http://www.rree.gob.pe/elministerio/Documents/LEY29357.pdf>

MRE (2010). *Decreto Supremo N°135-2010. Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*, 17 diciembre 2010. Recuperado de <http://www.rree.gob.pe/elministerio/Documents/ReglOrgFunc.pdf>

Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

ONU. (1946). *E/RES/5(1). Economic and Social Council (ECOSOC) resolution establishing the Commission on Human Rights and the Subcommittee on the status of Women. (16/02/1946)*

ONU. (1946). *E/PV.4. Statement made by the Chair of the Subcommittee on the Status of Women to ECOSOC recommending that the status of the Subcommittee be raised to full Commission (28/05/1946)*

ONU. (1946). *Resolución 11 (II) del Consejo Económico y Social (ECOSOC), 21 de junio de 1946.*

ONU. (1947). *E/281/Rev. ECOSOC. I Reporte de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer al Consejo Económico y Social (ECOSOC). 1 pág. 16 (27/02/1947)*

E/281/RN.1. UN ECOSOC, Fourth Session, Report, pp. 153-162; 235-240 (1947).

ONU. (1967). *A/RE/22/2263. Declaration on the Elimination of Discrimination against Women. Twenty-second session, agenda item 53, Resolution 2263 (XXII) adopted by the General Assembly in UN Treaty Series, 7 November 1967, vol. 1249, No. 20378, p 13.*

ONU. (1972). *A/RES/3010 (XXVII), General Assembly resolution proclaiming 1975 International Women's Year, 18 december 1972.*

ONU. (1974). *A/RES/3010 (XXIX), General Assembly resolution inviting all States to participate in the Conference of the International Women's Year, 10 december 1974.*

ONU. (1974). *A/RES/3276 (XXIX), General Assembly resolution inviting all States to participate in the Conference of the International Women's Year, 10 December 1974.*

ONU. (1975). *A/RES/3520 (XXX) General Assembly resolution proclaiming the period from 1976 to 1985 the United Nations decade for Women: Equality, Development and Peace, establishing an International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW) and deciding to convene in 1980 a world conference to review and evaluate the progress made in implementing the objectives of the International Women's Year, 15 December 1975.*

ONU. (1975). *A/RES/3521 General Assembly resolution calling on states to ratify international conventions and other instruments concerning the protection of women's rights and the elimination of discrimination against women and requesting the CSW to complete the draft convention on the eliminations of discrimination against women, 15 December 1975.*

ONU. (1977). *A/RES/32/142 General Assembly resolution requesting the CSW to draft a declaration on women's participation in the strengthening of international peace and security, 12 december 1977.*

ONU. (1979). *A/RES/33/189 General assembly resolution adopting the agenda for the World Conference of the United Nations decade for Women: Equality, Development and Peace, 29 January 1979.*

ONU. (1979). *R 34/180. Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW), 18 December 1979.*

ONU. (1979). *A/RES/33/185 29 enero 1979. General Assembly resolution on preparations for the World Conference of the United Nations Decade for Women: Equality, Development and Peace, including the adoption of the subtheme "Employment, Health and Education".*

ONU. (1979). *A/RES/34/159*, 17 diciembre 1979, *General Assembly resolution on the importance of improving the status and role of women in education and in the economic and social fields for the achievement of the equality of women with men.*

ONU. (1980). *A/RES/35/136*, 11 diciembre 1980. *General Assembly resolution endorsing the outcome of the World Conference of the United Nations Decade for Women.*

ONU. (1980). *A/CONF.116/4Rev.1-ST/ESA/180*. 1986. *Overview of the role of women in development*

ONU. (1980). *A/CONF.94/35 Report of the World Conference of the United Decade for Women: Equality, Development and Peace, held in Copenhagen from 14 to 30 July 1980; including the Agenda, Programme of Action for the Second Half of the United Nations Decade for Women and resolutions adopted by the Conference.*

ONU. (1989). *ST/CSDHA/6*, 1989. *Overview of the role of women in development, from the 1989 World survey on the role of Women in Development.*

ONU. (1996). *R1996/6. Commission on the Status of Women Report on the fortieth session Economic and Social Council Official Records, 11-22, March, 1996.*

ONU. (1999). *A/RES/54/4. Fifty-fourth session, Resolution adopted by the General Assembly. Optional Protocol to the Convention on the Elimination of all Forms, 15 October 1999.*

ONU. (2000). *A/RES/55/2 Declaración del Milenio, Quincuagésimo quinto periodo de sesiones, Asamblea General de las Naciones Unidas.*

ONU. (2010). *ST/ESA/327 Departamento de asuntos Económicos y Sociales, División para el Adelanto de la Mujer. Conclusiones convenidas de la Comisión*

de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, 1996-2009.

Política Nacional de Género 2012-2017. (2012). Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf

Política Nacional de Cooperación Internacional Técnica. (2012). Recuperado de <http://www.apci.gob.pe/gestion/atach/PNCTI-2012.pdf>

Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional. (2006). Recuperado de http://www.apci.gob.pe/marco/atach/APCI_Politica_Nacional_de_CTI_20_Setiembre_2006.pdf

Report to Parliament on the Government of Canada. (2018). *Official Development Assistance*. Recuperado de <http://international.gc.ca/gac-amc/assets/pdfs/publications/odaaa-16-17-eng.pdf>

Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional. (2014). Recuperado de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/6-politica-exterior-para-la-paz-la-democracia-el-desarrollo-y-la-integracion/>

Singh, A. (2013). International Efforts and Judicial Activism towards Empowerment of Women- A Study. *VIDHIGYA: The Journal Of Legal Awareness*, 1-18

Theodora-Ismene, G. (2009). Gender Empowerment and United Nations Peacebuilding. *Journal Of Peace Research*, (4), 505

UN. (1995). *General Assembly resolution adopting the Declaration on the elimination of Discrimination against Women (A/RES/2263 XXII) (7 november*

1967) , pág 175 en *The United Nations Blue Books Series. The United Nations and the Advancement of Women 1945-1996.*

UN. (1995). *Report of the World Conference of the International Women´s Year, held in Mexico City from 19 June to 2 July; including the Agenda, the World Plan of Action for the Implementation of the Objectives of the International Women´s Year, the Declaration of Mexico on the Equality of Women and Their Contribution to Development and Peace, and resolutions and decisions adopted by the Conference (E/CONF.66/34, 1976), pág 187 en The United Nations Blue Books Series. The United Nations and the Advancement of Women 1945-1996.*

UN. (1995). *A/RES/37/63,3 (December 1982) General Assembly resolution adopting the declaration on the Participation of Women in Promoting International Peace and Cooperation; pág 290 en The United Nations Blue Books Series. The United Nations and the Advancement of Women 1945-1996.*

UN. (1995). *Report of the World Conference to Review and Appraise the achievements of the United Nations Decade for Women: Equality, development and Peace, held in Nairobi from 15 to 26 July 1985; including the Agenda and the Nairobi Forward-looking strategies for the Advancement of Women, pág 310 en The United Nations Blue Books Series. The United Nations and the Advancement of Women 1945-1996.*

Velasco, M. (2015). *Transversalidad de género. Valoraciones a partir de algunos documentos de las Naciones Unidas.*

Zabala, I., Martínez, M., Labaien, I. (2012) Análisis de la integración del enfoque de género en las políticas de cooperación al desarrollo: El caso de las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco. 941-970. En *Estudios de Economía Aplicada* (2012)

ANEXOS

Tabla N°1: Sistematización de los artículos de la Carta de las Naciones Unidas orientados a sus propósitos, igualdad de condiciones para el hombre y la mujer, y progreso y desarrollo social.

SECCIÓN	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	
PREÁMBULO		"a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas"	
		"a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,.."	
		"a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad"	
		"a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y.."	
		".. a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos"	
CAPÍTULO I: PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS	Artículo 1:	Inciso 1	"Mantener la paz y la seguridad internacional y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz."
		Inciso 2	Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.
		Inciso 3	Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

CAPÍTULO III: ÓRGANOS	Artículo 7	Inciso 1	Se establecen como órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social , un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Interamericana de Justicia y una Secretaría.
		Inciso 2	Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta, los órganos subsidiarios que se estimen necesarios.
	Artículo 8	La organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios.	
CAPÍTULO IX: COOPERACIÓN INTERNACIONAL ECONOMICA Y SOCIAL	Artículo 55	Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones , basadas en el principio de igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:	
		a.	Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;
		b.	La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo
		c.	El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades
	Artículo 56	Todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55.	
	Artículo 57	Inciso 1	Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario, y otras conexas , serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del Artículo 63.
	Artículo 58	La Organización hará recomendaciones con el objeto de coordinar las normas de acción y las actividades de los organismos especializados	
Artículo 59	La Organización iniciará , cuando hubiere lugar, negociaciones entre los Estados interesados para crear los nuevos organismos especializados que fueren necesarios para la realización de los propósitos enunciados en el artículo 55		

	Artículo 60		La responsabilidad por el desempeño de las funciones de la Organización señaladas en este Capítulo corresponderá a la Asamblea General y, bajo la autoridad de ésta, al Consejo Económico y Social , que dispondrá a este efecto de las facultades expresadas en el Capítulo X.
CAPÍTULO X: EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	Artículo 62	Inciso 1	El consejo Económico y social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados.
		Inciso 2	El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades.
		Inciso 3	El Consejo Económico y Social podrá formular proyectos de convención con respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General
		Inciso 4	El Consejo Económico y Social podrá convocar, conforme a las reglas que prescriba la Organización, conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.
	Artículo 63	Inciso 1	El Consejo Económico y social podrá concretar con cualquiera de los organismos especializados de que trata el Artículo 57, acuerdos por medio de los cuales se establezcan las condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización. Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General.
		Inciso 2	El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la Asamblea General y a los Miembros de las Naciones Unidas
	Artículo 64	Inciso	El Consejo económico y Social podrá tomar las medidas apropiadas para obtener informes periódicos de los organismos especializados. También podrá hacer arreglos con los Miembros de las Naciones Unidas y con los organismos especializados para obtener informes con respecto a las medidas tomadas para hacer efectivas sus propias recomendaciones y las haga la Asamblea General acerca de materias de la competencia del Consejo.

	Inciso 2	El Consejo Económico y Social podrá comunicar a la Asamblea General sus observaciones sobre dichos informes.
Artículo 65		El Consejo Económico y Social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite
Artículo 66	Inciso 1	El Consejo Económico y Social desempeñará las funciones que caigan dentro de su competencia en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General
	Inciso 2	El Consejo Económico y Social podrá prestar, con aprobación de la Asamblea General, los servicios que le soliciten los Miembros de las Naciones Unidas y los Organismos especializados
	Inciso 3	El Consejo Económico y Social desempeñará las demás funciones prescritas en otras partes de esta Carta o que le asigne la Asamblea General
Artículo 68		El Consejo Económico y Social establecerá comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos, así como las demás comisiones necesarias para el desempeño de sus funciones
Artículo 71		El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.

Fuente: Carta de las Naciones Unidas, 1945.
Elaboración propia.

Tabla N°2 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2017

PROYECTOS CANADIENSES DECLARADOS- IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER				
Año : 2017				
N°	AÑO	PROYECTO	FUENTE COOPERANTE	PRESUPUESTO TOTAL (US\$)
1	2017	Educación para el empleo	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	13,707,939
2	2017	Mejorando la pequeña minería de oro en el Perú	Embajada de Canadá	779,200
3	2017	Programa Acceso Innovación	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	4,365,098
4	2017	Programa Cisal Perú	Canadá	10,694,000
5	2017		Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	18,283,368
6	2017	Programa de formación agrícola y de apoyo a los emprendedores jóvenes del Perú-FORMAGRO	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	18,283,366
7	2017		Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	5,805,380
8	2017	Programa de formación agrícola y de apoyo a los emprendedores jóvenes del Perú-FORMAGRO	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	9,141,683
9	2017	Programa de formación agrícola y de apoyo a los emprendedores jóvenes del Perú-FORMAGRO	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	27,425,052
10	2017	Programa de voluntariado de SUCO en el Perú	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	1,030,177
11	2017		Ministerio de Relaciones Internacionales de Quebec	144,000

12	2017	Programa Institucional 2015 al 2018 Acciones para la construcción de una institucionalidad democrática, el respeto de los derechos humanos y vigencia de los derechos de los pueblos indígenas	Embajada de Canadá	19,040
13	2017		Fondo canadiense para iniciativas locales	52,500
14	2017	Programa UNITERRA	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	3,893,085
15	2017	Proyecto de diversificación y competitividad de las empresas asociativas de las regiones mineras del Perú	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	21,467,995
16	2017			21,467,995
17	2017			10,733,998
18	2017	Servicios de apoyo en el terreno en Perú	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	11,365,858
Total Canadá				178,659,734
TOTAL GENERAL				348,324,584

Tabla N°3 - Intervenciones de Cooperación Técnica Internacional en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer. Por país - Declaración Anual 2017

PROYECTOS DECLARADOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER - POR PAÍS	
Año : 2017	
PAÍS	PRESUPUESTO TOTAL (US\$)
Total Canadá	178,659,734
Total Multilateral	47,722,299
Total Bélgica	34,660,002
Total España	24,927,292
Total EE.UU.	14,548,307
Total Unión Europea	13,724,024
Total Alemania	10,369,542
Total Suiza	9,596,392
Total Noruega	5,637,756
Total Italia	4,457,793
Total Nueva Zelanda	2,390,970
Total Países Bajos	733,061
Total Japón	468,419
Total Francia	428,991
TOTAL GENERAL	348,324,582

Tabla N° 4 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer – Por fuente cooperante. Declaración Anual 2016

PROYECTOS DECLARADOS- IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER			
Año : 2016			
N°	AÑO	FUENTE COOPERANTE	PRESUPUESTO TOTAL (US\$)
1	2016	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	12,301,853
2	2016	Canadá	933,736
3	2016	Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo - IDRC	342,683
4	2016	Embajada de Canadá	165,748
5	2016	Ministerio de Relaciones Exteriores de Quebec	12,239
OFICIAL CANADÁ			13,756,259
FUENTE OFICIAL SUBTOTAL			59,194,593
6	2016	Foundation Leger	442,829
7	2016	Carrefour de Solidarité Internationale de Sherbrooke	417,999
8	2016	SUCO	394,379
9	2016	World University Service of Canada - L'entraide Universitaire Mondiale du Canada	371,379
10	2016	Save the children Canada	352,518
11	2016	OXFAM Qebec	279,179
12	2016	International Development Research Center	206,529
13	2016	Secretariado Internacional del agua	48,509
14	2016	Development and Peace	44,769
15	2016	Sociedad de Cooperación para el desarrollo internacional (SOCODEVIL)	22,939
16	2016	Alma Children´s Education Foundation	10,299
17	2016	Interpares - Canada	3,549
18	2016	Jeunesse Canada Monde - Canada World Youth	7,419
PRIVADO CANADÁ			2,602,388
FUENTE PRIVADO SUBTOTAL			63,358,429
TOTAL CANADÁ			16,358,647
TOTAL			122,553,022

Tabla N°5 - Intervenciones de Cooperación Técnica Internacional en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer. Por país y fuente cooperante - Declaración Anual 2016

PROYECTOS DECLARADOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER - POR PAÍS Y FUENTE COOPERANTE			
Año : 2016			
Canadá	13,756,259	EE.UU	16,725,316
EE.UU	12,414,990	España	11,057,985
España	8,959,404	Alemania	9,784,477
Suiza	5,867,384	Austria	6,937,444
Unión Europea	4,480,169	Francia	2,992,236
Multilateral	4,419,974	Bélgica	2,731,429
Italia	3,317,684	Canadá	2,602,388
Bélgica	2,893,501	Suiza	2,266,892
Brasil	832,301	Países Bajos	1,659,750
Japón	581,947	Reino Unido	1,505,463
Alemania	540,804	Noruega	1,119,240
Finlandia	494,620	Suecia	980,570
Nueva Zelanda	284,910	Italia	921,360
Noruega	215,263	Liechtenstein	759,393
Turquía	58,779	Luxemburgo	584,756
Suecia	37,170	Dinamarca	259,608
Australia	35,427	Inglaterra	128,443
Francia	4,000	Irlanda	90,390
		Brasil	75,076
		Australia	50,100
		Filipinas	26,369
		Argentina	22,390
		México	21,730
		Ecuador	19,110
		Bolivia	16,808
		Colombia	8,370

		Sudáfrica	5,762
		Japón	3,215
		Finlandia	2,355
OFICIAL	59,194,593	PRIVADO	63,358,429
TOTAL			122,553,022

Tabla N°6 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2015

PROYECTOS DECLARADOS- IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER				
Año : 2015				
N°	AÑO	PROYECTO	FUENTE COOPERANTE	PRESUPUESTO TOTAL (US\$)
1	2015	PDA EL MILAGRO	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	2,576,782.00
2	2015	PROGRAMA UNITERRA	WORLD UNIVERSITY SERVICE OF CANADA - L'ENTRAIDE UNIVERSITAIRE MONDIALE DU CANADA	1,482,451.49
3	2015	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA PDA ARROYO GRANDE	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	1,327,774.00
4	2015	ASEGURANDO LOS DERECHOS DE LA NINEZ A LA PROTECCION, EDUCACION Y SOBREVIVENCIA	SAVE THE CHILDREN - CANADA	1,296,875.77
5	2015	ASEGURANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A LA PROTECCION, EDUCACION Y SUPERVIVENCIA: NIÑEZ TRABAJADORA, CRECIENDO CON MEJORES OPORTUNIDADES	SAVE THE CHILDREN - CANADA	255,247.76
6	2015	EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	208,454.90
7	2015	PASANTIAS INTERNACIONALES	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	64,651.63
8	2015	PROYECTANDO LAS VOCES DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE Y MOVIMIENTOS SOCIALES PARA LA INCIDENCIA PUBLICA Y AVANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS	CANADIAN LUTHERAN WORLD RELIEF	4,187.94

SUB TOTAL FUENTE PRIVADA CANADÁ				7,216,425.49
9	2015	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA COOPERACION CANADIENSE	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	4,021,667.41
10	2015	PROGRAMA DE FORMACIÓN AGRICOLA Y DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES JOVENES DEL PERÚ FORMAGRO	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	9,141,683.00
11	2015	PROGRAMA ACCESO INNOVACION	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	1,402,678.00
12	2015	PROMOTING SUSTAINABLE SOCIAL AND ECONOMIC DEVELOPMENT OF ARTISAN WEAVERS OF THE DISTRICTS OF SANTIAGO DE CHUCO QUIRUVILCA OTUZCO AND SANAGORAN IN LA LIBERTAD	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	858,304.00
13	2015	PDA SHUMAK KILLA	CANADÁ	111,162.00
14	2015	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PROGRAMACION DE SUCO EN EL PERU SEGUNDA FASE	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	87,887.00
15	2015	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	84,653.35
16	2015	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	78,622.72
17	2015	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	61,158.30
SUB TOTAL FUENTE OFICIAL CANADÁ				15,847,815.78
TOTAL CANADÁ				23,064,241.27
TOTAL				176,678,088.11

Tabla N°7 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2014

PROYECTOS DECLARADOS- IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER				
Año : 2014				
N°	AÑO	PROYECTO	FUENTE COOPERANTE	PRESUPUESTO TOTAL (US\$)
1	2014	PDA EL MILAGRO	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	2,576,782.00
2	2014	PROGRAMA UNITERRA	WORLD UNIVERSITY SERVICE OF CANADA - L'ENTRAIDE UNIVERSITAIRE MONDIALE DU CANADA	1,482,451.49
3	2014	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA PDA ARROYO GRANDE	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	1,327,774.00
4	2014	ASEGURANDO LOS DERECHOS DE LA NINEZ A LA PROTECCION, EDUCACION Y SOBREVIVENCIA	SAVE THE CHILDREN - CANADA	1,296,875.77
5	2014	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA PDA VENTANILLA	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	847,255.39
6	2014	PROYECTO DE DESARROLO DE AREA PDA PUEBLO DE DIOS	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	809,985.13
7	2014	EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	208,454.90
8	2014	ASEGURANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A LA PROTECCION, EDUCACION Y SUPERVIVENCIA: NIÑEZ TRABAJADORA, CRECIENDO CON MEJORES OPORTUNIDADES	SAVE THE CHILDREN - CANADA	195,132.28
9	2014	SIN BIENESTAR DE LAS MUJERES NO HAY DESARROLLO SOCIAL 2	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	185,213.58
10	2014	MUJERES QUE HACEN CAMINO AL ANDAR 3	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	47,487.14

11	2014	PASANTIAS INTERNACIONALES	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	45,456.29
12	2014	CONSOLIDACION DE CAPACIDADES DE JOVENES MUJERES Y VARONES EN LA PRODUCCION AUDIOVISUAL EN AYACUCHO	OXFAM QEBEC	40,000.00
13	2014	PROYECTANDO LAS VOCES DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE Y MOVIMIENTOS SOCIALES PARA LA INCIDENCIA PUBLICA Y AVANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS	CANADIAN LUTHERAN WORLD RELIEF	4,187.94
SUB TOTAL FUENTE PRIVADA CANADÁ				9,067,055.91
14	2014	PROMOTING SUSTAINABLE SOCIAL AND ECONOMIC DEVELOPMENT OF ARTISAN WEAVERS OF THE DISTRICTS OF SANTIAGO DE CHUCO QUIRUVILCA OTUZCO AND SANAGORAN IN LA LIBERTAD	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	858,304.00
15	2014	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL EN LIMA SUR	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	527,484.00
16	2014	PDA SHUMAK KILLA	CANADÁ	111,162.00
17	2014	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PROGRAMACION DE SUCO EN EL PERU SEGUNDA FASE	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	87,887.00
18	2014	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	50,513.54
19	2014	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	45,081.67
20	2014	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	27,011.93
SUB TOTAL FUENTE OFICIAL CANADÁ				1,707,444.14
TOTAL CANADÁ				10,774,500.05
TOTAL				173,776,862.41

Tabla N°8 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2013

PROYECTOS DECLARADOS- IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER				
Año : 2013				
N°	AÑO	PROYECTO	FUENTE COOPERANTE	PRESUPUESTO TOTAL (US\$)
1	2013	PDA ALTO CHICAMA	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	2,585,806.00
2	2013	PDA EL MILAGRO	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	2,576,782.00
3	2013	PDA GENESIS	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	2,318,059.00
4	2013	PROGRAMA UNITERRA	WORLD UNIVERSITY SERVICE OF CANADA - L'ENTRAIDE UNIVERSITAIRE MONDIALE DU CANADA	1,482,451.49
5	2013	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA PDA PUEBLO DE DIOS	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	809,985.13
6	2013	INCIDENCIA PUBLICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE DERECHOS	CANADIAN LUTHERAN WORLD RELIEF	342,577.84
7	2013	ASEGURANDO LOS DERECHOS DE LA NINEZ A LA PROTECCION, EDUCACION Y SOBREVIVENCIA	SAVE THE CHILDREN - CANADA	252,041.52
8	2013	SIN BIENESTAR DE LAS MUJERES NO HAY DESARROLLO SOCIAL 2	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	185,213.58

9	2013	ASEGURANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A LA PROTECCION, EDUCACION Y SUPERVIVENCIA: NIÑEZ TRABAJADORA, CRECIENDO CON MEJORES OPORTUNIDADES	SAVE THE CHILDREN - CANADA	155,270.52
10	2013	OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO LABORAL DE JOVENES DE LIMA NORTE FASE I Y FASE II	OXFAM QEBEC	80,000.00
11	2013	PASANTAS INTERNACIONALES	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	56,420.47
12	2013	MUJERES QUE HACEN CAMINO AL ANDAR 3	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	47,487.14
13	2013	INCIDENCIA PUBLICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE DERECHOS	PRIMATE'1 WORLD RELIEF AND DEVELOPMENT FUND (PWRDF) CANADA	39,507.17
14	2013	PROYECTANDO LAS VOCES DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE Y MOVIMIENTOS SOCIALES PARA LA INCIDENCIA PUBLICA Y AVANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS	CANADIAN LUTHERAN WORLD RELIEF	4,187.94
SUB TOTAL FUENTE PRIVADA CANADÁ				10,935,789.80
15	2013	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA COOPERACION CANADIENSE	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	2,956,833.41
16	2013	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL EN LIMA SUR	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	527,484.00
17	2013	PDA SHUMAK KILLA	CANADÁ	111,162.00

18	2013	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PROGRAMACION DE SUCO EN EL PERU SEGUNDA FASE	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	87,887.00
19	2013	HERRAMIENTAS FORMATIVAS PARA LA PARTICIPACION POLITICA Y EL LIDERAZGO DEMOCRATICO JUVENIL	EMBAJADA DE CANADA	45,387.34
20	2013	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	43,121.30
21	2013	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	14,701.41
22	2013	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	2,427.70
SUB TOTAL FUENTE OFICIAL CANADÁ				3,789,004.16
TOTAL CANADÁ				14,724,793.96
TOTAL				194,347,976.29

Tabla N° 9 - Intervenciones de la cooperación canadiense en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer - Declaración Anual 2012

PROYECTOS DECLARADOS- IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER				
Año : 2012				
N°	AÑO	PROYECTO	FUENTE COOPERANTE	PRESUPUESTO TOTAL (US\$)
1	2012	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA ARROYO GRANDE	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	5,600,000.00
2	2012	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA CUSIPATA	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	3,904,251.00
3	2012	PDA ALTO CHICAMA	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	2,585,806.00
4	2012	PDA EL MILAGRO	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	2,576,782.00
5	2012	PDA GENESIS	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	2,318,059.00
6	2012	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA PDA ARROYO GRANDE	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	1,327,774.00
7	2012	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA PDA VENTANILLA	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	847,255.39
8	2012	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA PDA PUEBLO DE DIOS	WORLD VISION INTERNATIONAL CANADÁ	809,985.13
9	2012	INCIDENCIA PUBLICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE DERECHOS	CANADIAN LUTHERAN WORLD RELIEF	284,577.84
10	2012	SIN BIENESTAR DE LAS MUJERES NO HAY DESARROLLO SOCIAL 2	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	185,213.58

11	2012	ASEGURANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A LA PROTECCION, EDUCACION Y SOBREVIVENCIA	SAVE THE CHILDREN - CANADA	89,373.52
12	2012	OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO LABORAL DE JOVENES DE LIMA NORTE FASE I Y FASE II	OXFAM QUEBEC	80,000.00
13	2012	ASEGURANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A LA PROTECCION, EDUCACION Y SUPERVIVENCIA: NIÑEZ TRABAJADORA, CRECIENDO CON MEJORES OPORTUNIDADES	SAVE THE CHILDREN - CANADA	69,843.03
14	2012	STAGE DE JOVENES PROFESIONALES DEL ACIDI 2012	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	46,835.33
15	2012	STAGE QUEBEC SIN FRONTERAS 2012	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	16,678.32
16	2012	PASANTIA QUEBEC SANS FRONTIERES	OXFAM QUEBEC	10,684.96
17	2012	STAGE ESPECIALIZADO DE JOVENES EN TECNICAS EN ADMINISTRACION 2012	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	7,532.00
18	2012	STAGE DEL COLEGIO CHAMPLAIN 2012	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	2,620.68
19	2012	RECONSTRUCCION DE IDENTIDAD POSITIVA - MUJERES ADOLESCENTES, TRABAJADORAS DEL HOGAR	CUSO	2,452.09

20	2012	STAGE DE RECIPROCIDAD 2012	CARREFOUR DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE DE SHERBROOKE	923.41
SUB TOTAL FUENTE PRIVADA CANADÁ				20,766,647.28
21	2012	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA COOPERACION CANADIENSE	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	2,942,937.56
22	2012	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL EN LIMA SUR	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	527,484.00
23	2012	HERRAMIENTAS FORMATIVAS PARA LA PARTICIPACION POLITICA Y EL LIDERAZGO DEMOCRATICO JUVENIL	EMBAJADA DE CANADA	45,387.34
24	2012	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	43,121.30
25	2012	APOYO A LA ASOCIACION ALLPA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN TEMA DE DESARROLLO COMUNITARIO ORGANIZA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	42,455.00
26	2012	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	14,701.41
27	2012	APOYO AL CENTRO DE SALUD DE HUAMPARAN EN NUTRICION Y SALUD COMUNITARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	12,500.00
28	2012	PROGRAMA DE COOPERACION VOLUNTARIA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	2,427.70
SUB TOTAL FUENTE OFICIAL CANADÁ				3,631,014.31
TOTAL CANADÁ				24,397,661.59
TOTAL				263,262,590.44

Tabla N°10: Canada's International Assistance Programming in Peru

PROYECTO	AGENCIA EJECUTORA	MONTO AL PERÚ (en millones de dólares canadienses)
EJE: IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y NIÑAS		
Voz y liderazgo para la mujer en el Perú	CUSO	5.25
Nosotras decidimos: reduciendo los embarazos adolescentes en Loreto	Plan International Canada	11.2
EJE: DIGNIDAD HUMANA		
Education & Rights for marginalized Youth	UNICEF - United Nations Children's Fund	19.8
Integrated Health Systems in Latin American Countries	Pan American Health Organizations (PAHO)	1.68
FORMAGRO: Agriculture Training and Support of Youth Entrepreneurship in Peru	SUCO - Solidarité Union Coopération	12.4
Interventions concertées SMNE Mai Pérou	Carrefour de solidarité internationale	1.73
UNICEF Canada 25th Team: Peru, maternal and Newborn Survival	UNICEF Canada	0.55
Pacific Alliance Technical and Vocational Training Capacity Building	Colleges and Institutes Canada	4.05
EJE: CRECIMIENTO QUE BENEFICIE A TODOS		
Promoting Economic Competitiveness and	SOCODEVI - Canadian Cooperation Society for International Development	17.04

Diversification in Extractive Regions		
andean Regional Initiative Promoting Effective Partnership for Local Development	WUSC - World University Service of Canada	6.77
Uniterra - Volunteer Cooperation Program	World University Service of Canada (WUSC) and Center for International Studies and Cooperation (CECI)	4.73
EQWIP HUBS - Sustainable Livelihoods	Canada World Youth	6.41
Cooperative Integrated Business Model	Canadian Cooperative Association	4.27
Innovation and Mobilization for Food Security	L'oeuvre Léger	4.14
Support to SME growth in APEC	Asia Pacific Foundation of Canada	0.66
EJE: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		
Emergency Response to the "El niño Costero"	Red Cross, UNICEF, IOM, Save the Children	1
Strengthening Natural Resource Management	Consortio de Investigación Económica y Social	4.5
Water Management and Climate Change Resilience for Andean Women	USAID - United States Agency for International Development	16.2
Improving Environmental Management of Mining and Energy Activities in Peru MEGAM	Cowater International Inc. CRC Sogema Inc, Roche Ltd.	15.95
Agri ensemble - Programme de coopération volontaire	Solidarité Union Coopération (SUCCO)	1.46
Prevention of Natural Resource Conflicts	UNDP - United Development Programme	6.69

Sustainable and Efficient Management of Energy Resources of Peru	IDB - Inter - American Development Bank	19
EJE: GOBIERNO INCLUSIVO		
Strengthening Regional Governments	Agriteam Canada	19.57
Support to Peruvian Office of the Ombudsman	Defensoría del Pueblo - Perú	10.84
Modernization of Peru's Public Service	TBD	15
Strengthening Management of the Education Sector	GRADE - Group for the Analysis of Development	15.5
Enhancing the Development Impact of Extractive Industries	IBRD Trust Funds - World Bank	17.74
Droits des enfants et collectivités vulnérables	Avocats sans frontières	0.9
Sustainable and inclusive Communities in Latin American Countries	Canadian Federation of Municipalities	9.5
IMPACT	Transparency International	1.04
Leadership & Learning for Development Effectiveness	St. Francis Xavier University - Coady International Institute	0.1
TOTAL		255.67